

Sesión 21.a Ordinaria, en Martes 13 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—Se concede al ex Ministro de Justicia, don Eugenio Puga Fisher, el permiso constitucional para ausentarse del país.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que destina el excedente del impuesto producido por la ley N.º 8.093, a las Cooperativas Vitivinícolas del país, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el ítem 07/02/11, del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, destinado a construir una escuela en Panguilemu, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Puerto Montt para permutar un terreno, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la expropiación de un terreno en San Bernardo para destinarlo a la construcción del Liceo de esa ciudad, y es aprobado.
- 7.—No se produce acuerdo, a proposición del señor Coloma, Presidente, para dis-

cutir en forma especial tres proyectos del Orden del Día.

- 8.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado en el proyecto que modifica diversas disposiciones legales con el objeto de afianzar el régimen democrático de Gobierno, y la Cámara se pronuncia sobre ellas.
- 9.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado en el proyecto sobre salario obrero en los días domingo y feriados legales, y son aprobadas.
- 10.—Reglamentariamente, se ponen en votación las modificaciones del Senado al proyecto que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas al personal de empleados y obreros de imprentas particulares y la Cámara se pronuncia sobre ellas.
- 11.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 12.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 13.—El señor Silva Carvallo hace presente la resistencia del personal de imprentas de obras para incorporarse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y solicita se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República sobre el particular. El señor Montt se refiere, en seguida, a la misma materia.
- 14.—El señor Montt hace presente la conveniencia de una reforma reglamentaria en cuanto a la tramitación de los proyectos de ley en tercer trámite constitucional.

- 15.—El señor Curti hace presente diversas necesidades de la provincia de Concepción, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio.
- 16.—El señor Vives se refiere a la previsión social y a la conveniencia de modificar la ley N.º 7.600, y formula un proyecto de ley sobre la materia.
- 17.—El señor Urrutia hace presente la conveniencia de modificar el decreto supremo sobre beneficios de cerdos en los Mataderos Municipales, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Salubridad.
- 18.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 19.—Se aprueba una indicación del señor Durán, como Comité Independiente, para trasladar de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares a la de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto que rehabilita en su carácter de ciudadano chileno a don Pedro Otárola Jiménez.
- 20.—Se da por rechazada una indicación de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares para celebrar sesiones especiales destinadas a tratar solicitudes de esta naturaleza.
- 21.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 22.—El señor Yáñez hace presente la necesidad de pavimentar la calle Lautaro de la ciudad de Rengo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.
- 23.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente diversas necesidades de la provincia de Aconcagua, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre el particular.
- 24.—El señor Ahumada se refiere a la situación de los colonos de la Cooperativa de Huertos Obreros "José Maza" frente a la suspensión de los efectos de la ley N.º 6.815, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo al respecto.
- 25.—El señor Ahumada hace presente necesidades de orden educacional de las co-

munas de San Miguel y de Puente Alto, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto.

- 26.—El señor Ahumada hace presente la conveniencia de establecer una movillización a precios populares en la Avenida que une a Santiago con San Bernardo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.

- 27.—El señor Berman se refiere a la inmovilidad del personal de choferes de microbuses y autobuses de Santiago y a la posible alza de las tarifas de locomoción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para que la Caja de la Habitación construya habitaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

2.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Acharán, acerca de la necesidad que existe de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado rebaje los fletes en el transporte de papas.

3.— Una comunicación del señor Secretario General de Gobierno, en la que acompaña una presentación del señor Director de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago, en la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los recaudadores a domicilio de dicho servicio.

4.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en una moción del Honorable señor Vial, que modifica la ley N.º 8.047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

5.— Nota por la cual el ex Ministro de Justicia, don Eugenio Puga, solicita el permiso respectivo para ausentarse del país.

6.— Presentaciones.

7.— Peticiones de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 19.a, celebrada el jueves 8 del presente, de 16.15 a 19 horas, se dió por aprobada, por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 20.a, celebrada el lunes 12 del presente, de 16.15 a 18.11 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 20.a, Ordinaria, en lunes 12 de julio de 1948.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Huerta M., Manuel
Acharán A., Carlos	Izquierdo E., Carlos
Ahumada P., Hermes	Juliet G., Raúl
Alessándri R., Eduardo	Le Roy Le R., Raúl
Amunátegui J., Miguel Luis	Leighton G., Bernardo
Avilés, José	Loyola V., Gustavo
Baeza H., Oscar	Maira C., Fernando
Barrientos V., Quintín	Marín B., Raúl
Barros T., Roberto	Martínez S., Luis
Barrueto H., Héctor	Medina R., Pedro
Berman B., Natalio	Melej N., Carlos
Bossay L., Luis	Mella M., Eduardo
Brahm A., Alfredo	Mesa C., Estenio
Brañes F., Raúl	Montalba V., Manuel
Cabrera F., Luis	Montané C., Carlos
Calderón B., Alberto	Montt L., Manuel
Campos M., Alfonso	Moore M., Eduardo
Cañas F., Enrique	Muñoz A., Isidoro
Cárdenas N., Pedro	Ojeda O., Juan E.
Concha M., Lucio	Olivares F., Gustavo
Correa L., Héctor	Pereira L., Julio
Curti C., Enrique	Pereira L., Ismael
Chiorrini A., Amílcar	Pizarro H., Abelardo
De la Jara Z., René	Pontigo U., Cipriano
Díaz I., José	Prleto C., Camilo
Droguett del F., Arturo	Quina P., Oscar
Durán N., Julio	Ríos P., Mario
Echavarrí E., Julián	Ríos V., Alejandro
Echeverría M., José	Rosales G., Carlos
Alberto	Rosende V., Alfredo
Errázuriz E., Jorge	Ruiz S., Marcelo
Escobar D., Andrés	Sandoval V., Orlando
Escobar Z., Alfredo	Santandreu H., Sebastián
Faivovich H., Angel	Souper M., Carlos
Fernández L., Sergio	Tapia M., Astolfo
Fonseca A., Ricardo	Tomic R., Radomiro
Gardeweg V., Arturo	Undurraga C., Luis
Garrido S., Dionisio	Uribe B., Manuel
Godoy U., César	Uribe C., Damián
González M., Exequiel	nacio
	Urrutia De la S., Ig-

González P., Guillermo	Valdes L., Luis
Gutiérrez P., Roberto	Valdés R., Juan
Vivanco S., Alejandro	Valenzuela V., Luis
Vives V., Rafael	Yáñez V., Humberto
Walker V., Andrés	Yrarrázaval L., Raúl
	Zepeda B., Hugo

El señor Ministro del Interior. Don Immanuel Holger.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.—Tres Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que autoriza la inversión de \$ 18.524.218,72, a fin de completar la cuota fiscal que corresponde a las erogaciones para la ejecución de obras camineras.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Hacienda.

El segundo, crea en la provincia de Aysen los departamentos de Aysen, Manuel Rodríguez y Chacabuco.

El tercero, fija la fecha en la que se efectuarán las elecciones de regidores de la comuna-subdelegación de Coyhaique, creada por ley N.º 8.750.

—Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.

2.º.—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, por el cual formula una indicación al proyecto de ley que modifica la ley N.º 8.766, que fijó la planta y sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros, y reconoce como servicios prestados a la institución los efectuados en la Imprenta de dicho Cuerpo.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Gobierno Interior.

3.º.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Holzappel, sobre la urgencia que existe de que la Compañía Chilena de Electricidad proceda a efectuar las conexiones eléctricas en los edificios construidos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

4.º.—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que solicita de la Honorable Cámara, el pronto despacho de un

proyecto de ley que beneficia a don Wenceslao Vargas Rojas.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

5.o.—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los dos primeros, se refiere a los que se le enviarán por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativos a las siguientes materias:

Sobre dotación de los servicios de agua potable a la población Dreves de Temuco, y

Acerca de la provisión de fondos para la realización de las obras del puerto de Arica.

Con los dos siguientes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las materias que se señalan:

Del Honorable señor Berman, sobre servicios de agua potable en Concepción, y

Del Honorable señor Gutiérrez, sobre construcción de un nuevo edificio para la estación ferroviaria de Loncoche.

6.o.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura con el que se refiere al acuerdo de la Honorable Cámara, sobre fijación del precio del trigo para la próxima cosecha.

7.o.—Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, acerca de la suspensión de los efectos del decreto N.º 359, que autoriza a la Caja de la Habitación para expropiar unos terrenos ubicados en Tomé.

8.o.—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Berman, sobre envío de una copia del oficio confidencial dirigido por el Director de la Casa Nacional del Niño a la Beneficencia Pública y que dice relación con las actividades de la visitadora social doña Zolla Sánchez Figueroa.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.o.—Un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en una moción del Honorable señor Bustos, que establece que los nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas, se mantendrán en vigencia si en el mes de noviembre no se pone término a dichos contratos del personal.

—Quedó en tabla.

10.—Dos comunicaciones con las cuales los Excmos. señores Embajadores de Estados Unidos de Norte América y de Venezuela agradecen a la Corporación los saludos enviados con motivo de haber celebrado recientemente esos países los aniversarios de sus independencias.

—Se mandaron tener presente y archivar. 11.—Nueve presentaciones:

Con la primera, don Eugenio Ríos Gamboa, solicita la devolución de los antecedentes acompañados a una presentación anterior y el archivo de dicha solicitud.

—Quedó en tabla.

Con la segunda, don Arturo Benítez Poblete agrega mayores antecedentes a una solicitud que pende de la consideración de esta Honorable Cámara.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con las siete restantes, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Laura Ortiz viuda de Santa Cruz, pensión;

Don Nicolás Marin María, pensión;

Doña Luisa Bulboa y Fernández, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Lidia Krebs Schwerter, abono de tiempo;

Doña Hortensia del Pino viuda de Hidalgo, pensión;

Don Pedro Vicente Meza Moraga, aumento de pensión, y

Doña Azemia Athens Alvarez, nueva cédula de retiro.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Coloma (Presidente), y por asentimiento tácito, se calificó como de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que consulta la cantidad de \$ 18.524.218,72 para completar derogación que debe entregar el Fisco para la ejecución de obras públicas.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A petición de don Eugenio Ríos Gamboa se acordó enviar al archivo una presentación que lo favorece y devolver los antecedentes personales acompañados a ella.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 198 del Reglamento, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en el Honorable Senado, calificado como de "suma urgencia", que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

otras que se encuentren en la zona de emergencia o lleguen a ella;

b) Dictar las medidas para mantener el secreto sobre existencia o construcción de obras militares;

c) Reprimir la propaganda antipatriótica, ya sea que se haga por medio de la prensa, radios, cine, teatros o de cualquier otro medio;

d) Reglamentar el porte, uso y existencia de armas y explosivos en poder de la población civil;

e) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia y el tránsito en ella;

f) Hacer uso de los locales fiscales o semifiscales que sean necesarios;

g) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y servicios de utilidad pública (agua potable, luz, gas, centros mineros e industriales, etc.), con el objeto de reprimir el sabotaje, estableciendo especial vigilancia sobre los armamentos, fuertes, elementos bélicos, instalaciones y fábricas;

h) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia de elementos de subsistencia, combustibles y material de guerra;

i) Disponer la declaración de stocks de elementos de utilidad militar existentes en la zona, y

j) Publicar bandos en los cuales se reglamenten los servicios a su cargo y las normas a que debe ceñirse la población civil, dentro de las atribuciones establecidas en el presente artículo.

El Jefe militar o naval que tenga bajo su dependencia la zona de emergencia no podrá delegar los deberes y atribuciones ya enumerados, sin perjuicio de cometer la ejecución de las medidas que acordare, a los funcionarios que señale.

Las autoridades administrativas de la zona de emergencia continuarán desempeñando sus cargos y ejecutando sus labores ordinarias, quedando subordinadas al Jefe de la zona correspondiente para los efectos del presente artículo.

Artículo 2.º.— Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para usar de las facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley N.º 5.163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial las siguientes atribuciones:

1.º— La de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

2.º— La de trasladarlas de un punto a otro del territorio de la República;

3.º— La de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes;

4.º— La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión;

5.º— La de restringir la libertad de im-

prenta; para este efecto, podrá establecer la censura previa y prohibir la circulación de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir el régimen constitucional, y

6.º— La de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

Artículo 3.º.— La presente ley regirá por el plazo de cuatro meses, a contar desde el 16 de julio del presente año".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 18 horas y 11 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 2,119.— Santiago, 13 de julio de 1948.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina 75 millones de pesos para la construcción de habitaciones destinadas al Personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — Gabriel González V.— Immanuel Holger".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,080.— Santiago, 12 de julio de 1948.

Por oficios números 69 y 259, V. E. se sirva transmitirme la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Acharán Arce, sobre rebaja en los fletes ferroviarios para el transporte de papas desde el sur del país.

En respuesta, manifiesto a V. E. que, a contar desde el 7 de junio último y hasta el 30 de septiembre venidero, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, según me informó su Director General en oficio N.º 320 5323, ha puesto en vigencia una tarifa especial que consulta una rebaja de 30% en los transportes de papas en carros de 30 toneladas, siempre que sean despachados desde el sector Puerto Montt-Purranque, incluido el ramal Los Muermos, con un recorrido mínimo de 600 kilómetros.

Por otra parte, y con el objeto de dar satisfacción a la necesidad de transporte al norte de aquel producto, he oficiado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado pa-

ra que este beneficio se haga extensivo a las expediciones que provengan desde las estaciones de Freire, inclusive, al sur, con destino al norte y que cumplan con el recorrido mínimo indicado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — **Ernesto Merino Segura.**

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“N.º 919.— Santiago, 13 de julio de 1948.

Me permito remitir a V. E. el oficio N.º 5.715, de 14 de junio ppdo. de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que se sirva tener presente las razones que en él se aducen, para el pronto despacho del proyecto de ley que acoge a un régimen de previsión a los recaudadores a domicilio, dependientes de ese Servicio.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) — **Dario Poblete”.**

N.º 4.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción del señor Vial Letelier, por el cual se modifica el artículo 7.º de la ley 8.047, de 9 de enero de 1945, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 1.000.000. con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

El artículo 7.º de la referida ley 8.047 ordenó invertir el producto del empréstito que autorizó contratar a la Municipalidad de Nogales en la siguiente forma: \$ 400.000 para la construcción de un mercado; \$ 480.000 para la construcción de un matadero y la compra de útiles para el mismo, y, finalmente, \$ 120.000 para la construcción de un estadio.

El Diputado autor del proyecto en informe manifiesta que la Municipalidad gestionó, en cuanto se promulgó la ley 8.047, la colocación del empréstito; pero por dificultades que son conocidas en esta clase de operaciones, sólo el 11 de febrero de 1947, o sea, dos años después, logró obtener que la Caja Nacional de Ahorros tomara la obligación y entregara a la Municipalidad la suma contratada. La circunstancia anotada ha hecho variar el costo presupuestado para cada una de las obras que deberían ejecutarse con el producto del empréstito y, por consiguiente, la cantidad consultada en cada caso resulta insuficiente para su total cancelación.

Por el motivo expuesto, la Municipalidad de Nogales inició la construcción en el año 1947 sólo del mercado y del matadero, obras que

permanecen sin terminar, sin que se haya iniciado la construcción del estadio. Como es lógico suponer, se han considerado de mayor interés y urgencia aquellos dos establecimientos para el progreso comunal, y por ello se desea procurar los recursos que permitan dar término a las obras emprendidas.

Para este efecto, la Municipalidad de Nogales, junto con el autor de la iniciativa en examen, consideran que el procedimiento más simple para lograr este propósito, sin recurrir a nuevos empréstitos ni mayores gravámenes para la comuna, es el de modificar el artículo 7.º de la ley 8.047, de modo que la Corporación referida pueda invertir la cantidad de \$ 120.000, que se destinó a la construcción de un estadio, en la terminación del mercado y el matadero municipal.

La Comisión de Gobierno Interior no ve inconveniente en aceptar esta proposición y, por tal motivo, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto que la contiene, redactado en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º.— Suprímese la letra c) del artículo 7.º de la ley N.º 8.047, de 9 de enero de 1945.

Artículo 2.º.— Autorízase a la Municipalidad de Nogales para distribuir la suma de \$ 120.000, consultada en la letra c), que se suprime, en la realización de las obras a que se refieren las letras a) y b) del artículo 7.º de dicha ley.

Artículo 3.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Juliet, Palma, Reyes y Santandreu.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Gardeweg (Presidente).

Eduardo Cañas Ibáñez.— Secretario.

N.º 5 COMUNICACION

“Santiago, 12 de julio de 1948.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que deseo ausentarme por breve tiempo del país. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39, inciso primero, letra b), de la Constitución Política, ruego a Vuestra Señoría se sirva recabar de la Honorable Cámara de Diputados el permiso a que se refiere la citada disposición.

Saluda atentamente a Vuestra Señoría. (Fdo.): **Eugenio Puga Fisher”.**

N.º 6.— PRESENTACIONES

Doña Emma Ossandon viuda de Lepe e hija, solicitan un aumento de la pensión de que actualmente disfrutan.

N.º 7.— PETICIONES DE OFICIOS

Del Honorable señor Santandreu, apoyado por el Comité Radical.

Oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva disponer que se contruya un edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos de Peumo, en el terreno que fué concedido para este objeto por el Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, según decreto N.º 2.145, de 8 de octubre de 1946.

Oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva disponer que se construya un edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos de Peumo, en el terreno que fué concedido para este objeto por el Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización según decreto N.º 2.145, de 8 de octubre de 1946.

Oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que se sirva resolver lo pertinente sobre la petición que le hiciera el señor Gobernador de Caupolicán por oficio N.º 130, de 8 de junio último, sobre la peste que afecta a las plantas de olivos de la región y que tiene proporciones alarmantes.

Oficio al señor Ministro de Agricultura para que se sirva considerar la creación de una Estación Sanitaria Vegetal en el Departamento de Caupolicán o en Cachápoal, de la provincia de O'Higgins, adjuntándole una moción que presentó el año pasado, para que el Gobierno la haga suya para atacar las pestes y enfermedades que tienen las plantaciones en la región.

Oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva disponer que la Dirección General de Obras Públicas disponga la habilitación completa de la estación de "El Carmen", en el ramal de Pelequén a Las Cabras, como terminal y, al efecto, que se construya Casa de Máquinas y edificio para el personal y que le sea también solicitada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que ordene la construcción en los pueblos de Graneros y Lo Miranda, cementerios, haciendo presente que en este último lugar está el terreno apropiado para ello, y que será puesto a disposición de la Beneficencia, tan luego como ésta tome a su cargo dicho servicio.

Oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que se sirva aumentar la cuota que en el Presupuesto del año 1949, que se le asigna al

Hospital de Graneros a \$ 200.000.00; al de Peumo a \$ 250.000; al de Rengo a \$ 550.000 y la Maternidad de Doñihue a \$ 175.000.

Del Honorable señor Berman, apoyado por el Comité Comunista.

Oficio al señor Ministro de Salubridad para que se inicien a la brevedad posible los trabajos de edificación del pabellón para tuberculosos del Hospital Clínico de Concepción, con el propósito de que pueda ser inaugurado en octubre de 1950, fecha del Cuarto Centenario de la fundación de dicha ciudad.

Del Honorable señor Gutiérrez.

Oficio al señor Ministro de Educación Pública pidiendo que se aumente una plaza de profesora en la Escuela N.º 7 de Niñas, del Departamento de Pitrufquén, ubicada en Quitratúe, ya que el personal que atiende actualmente al numeroso alumnado es insuficiente para dar cumplimiento al completo desarrollo del programa vigente, lo que acarrea perjuicios evidentes a la juventud educacional.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 19, aprobada.

Acta 20, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor SECRETARIO da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).—El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que destina \$ 75.000.000 para la construcción de habitaciones para el personal de las fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor COLOMA (Presidente).—El ex Ministro de Justicia, don Eugenio Puga Fisher, solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará dicho permiso.

Acordado.

3.—DESTINACION DEL EXCEDENTE DEL IMPUESTO PRODUCIDO POR LA LEY N.º 8,093, A LAS COOPERATIVAS VITIVINICOLAS DEL PAIS.

El señor COLOMA (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que establece que el excedente del impuesto establecido en la ley N.º 8.093, se destine a las Cooperativas Vitivinícolas del país.

Diputado Informante es el Honorable señor Opaso.

Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Queda también aprobado en particular, por no haberse presentado indicaciones.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—MODIFICACION DEL ITEM 07/02/11 DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, DESTINADO A CONSTRUIR UNA ESCUELA EN PANGUILEMU.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica la glosa del ítem 07/02/11/a del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, respecto de la construcción de una escuela en Panguilemu.

Boletín N.º 6.149.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Reemplázase la glosa "1) Para la construcción de una escuela en terrenos donados por los vecinos en Panguilemu, comuna de Ninhue, del Departamento de Itata, \$ 120.000", que figura en el ítem 07-02-11 a), correspondiente al Ministerio de Educación Pública, del Presupuesto de 1948, por la siguiente: "1) Para la construcción de una escuela en terrenos donados por los vecinos en Panguilemu, comuna de San Nicolás, del Departamento de San Carlos ... \$ 120.000".

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— Diputado Informante es el Honorable señor Amunátegui.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Se trata, señor Presidente, sólo de corregir un error.

En los Presupuestos de la Nación se contempla la cantidad de \$ 120.000 para la construcción de una escuela en terrenos donados por los vecinos de Panguilemu, pero en la glosa respectiva se alude a la comuna de Ninhue del departamento de Itata, en lugar de decir comuna de San Nicolás del departamento de San Carlos, que es la verdadera ubicación de los terrenos en que deberá levantarse la escuela.

Como aun no puede iniciarse la obra, ni aprovecharse el destino que se da a los \$ 120.000 debido a este error, es necesaria la aprobación del proyecto de ley en debate para que sea posible cumplir con los fines que se tuvieron en vista al contemplar la mencionada partida en los Presupuestos de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará

Aprobado.

No hay indicaciones.

Queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT PARA PERMUTAR UN TERRENO.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Puerto Montt para permutar un predio en esa ciudad.

Boletín N.º 6,136.

Diputado Informante es el Honorable señor Gardeweg.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Se autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Puerto Montt para que permuten los predios que más adelante se individualizan, ubicados en la ciudad de Puerto Montt, comuna del mismo nombre del Departamento y provincia de Llanquihue:

Predio fiscal: cabida, novecientos ochenta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (986,25 metros 2); deslindes: Norte y Este, terreno municipal; Sur, Avenida Costanera o calle nueva N.º 6, y Oeste, calle N.º 5.

Predio municipal: cabida, novecientos ochenta y ocho metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (988,14 metros 2); des-

lindes: Norte, calle Portales; Sur, Avenida Costanera o calle nueva N.º 6, y Este y Oeste, terreno municipal.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general proyecto.

Aprobado.

No hay indicaciones.

Queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—EXPROPIACION DE UN TERRENO EN SAN BERNARDO PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCION DEL LICEO DE ESA CIUDAD.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de ley sobre expropiación de un terreno en San Bernardo para destinarlo a la construcción del Liceo de esa ciudad.

Boletín N.º 5.980, y bls.

Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor Moore, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Brañes.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º.— Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República, para expropiar un terreno ubicado en la comuna de San Bernardo, del Departamento del mismo nombre, que figura con el número 929 en el rol de Bienes Raíces de dicha comuna, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes deslindes:

Por el Norte, calle 12 de Febrero; por el Sur, calle Colón; por el Oriente, Avda. Aníbal Pinto, y por el Poniente, calle Freire.

"Artículo 2.º.— Los terrenos cuya expropiación se autoriza por el artículo anterior, se destinarán a la construcción de un Liceo en la comuna de San Bernardo, del departamento del mismo nombre.

"Artículo 3.º.— La expropiación se llevará a efecto de conformidad con las disposiciones del Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

"Artículo 4.º.— El inmueble expropiado, de conformidad con la presente ley, se reputará con títulos saneados.

"Artículo 5.º.— El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al rendimiento que produzca la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942.

"Artículo 6.º.— La presente ley regirá des-

de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Hacienda dice:

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, del proyecto de ley del señor Brañes, informado por la Comisión de Educación Pública, que expropia terrenos en San Bernardo, para la construcción de un Liceo.

El artículo 5.º carga el gasto que el cumplimiento de la ley demanda, a los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre de exportación (Ley 7.160).

Sabe bien la Honorable Cámara que el rendimiento de este impuesto no ha llegado ni llegará a las cifras optimistas que se barajaron durante una época determinada, pues ni la producción ni el precio del cobre se han desarrollado en el plano favorable que se esperaba. Si a esto se añade que el plan de inversión de dichos dineros está expuesto a sufrir reducciones, podrá comprenderse cómo es de impropiciente agregar un nuevo ítem de gastos a la lista de los que se cargan al cobre.

La circunstancia de tratarse de un proyecto cuyo despacho es indispensable, ha movido a la Comisión a aceptar que su costo, que llega más o menos a cuatro millones de pesos, se cargue al mayor rendimiento que sobre lo calculado para el presente año arroje la cuenta de las entradas del impuesto a la renta de sus diversas categorías, cuenta respecto de la cual se anota a estas alturas del año fiscal un ingreso que excede considerablemente a lo presupuestado.

En esta forma cree la Comisión de Hacienda que puede despacharse el proyecto en referencia, y propone al efecto substituir el artículo 5.º por el siguiente:

Artículo... El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al mayor rendimiento que sobre lo calculado para el presente año arroje la cuenta C-30".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto declarar de utilidad pública y expropiar un terreno en el cual se pretende construir un Liceo en la ciudad de San Bernardo.

Naturalmente que tratándose de iniciativas destinadas a levantar establecimientos educacionales, los Diputados Comunistas estaremos siempre apoyándolas, porque tenemos plena conciencia de que el problema educacional es uno de los más agudos, urgentes y trágicos en nuestro país.

En 1938, señor Presidente, el pueblo y los sectores democráticos y progresistas de la ciudadanía eligieron como Presidente de la República a un maestro de extraordinario valer y grandes condiciones de estadista, al esclarecido patriota don Pedro Aguirre Cerda.

Su memoria es hoy más querida y recordada que nunca en el alma de la nación entera.

Este Maestro-Presidente quiso hacer de nuestro país una sola y gran escuela de civismo, de democracia, de justicia y de libertad; y tan profundo fué su anhelo, tan sentido y tan hondo su patriótico deseo, que llegó a sintetizar sus aspiraciones en una frase que ya es histórica. Esta frase, que recuerda con emoción el pueblo de Chile, fué la que enarbó como divisa y lema de su Gobierno: "Gobernar es educar". Esto dijo don Pedro Aguirre Cerda.

Y no sólo lo dijo, señor Presidente, sino que, además, realizó grandes esfuerzos para materializar en obras concretas este deseo.

Durante su Gobierno se inició seriamente un plan destinado a levantar escuelas a lo largo de Chile. Quiso el Presidente Aguirre Cerda elevar, de esta manera, la cultura popular, elevar el nivel de nuestra democracia, porque comprendió, como nadie, que no podía hablarse, con propiedad, de una República democrática mientras tuviéramos, en nuestro país, que sufrir la vergüenza de mantener el más alto porcentaje de analfabetos del Continente Americano, de tener 300.000 niños, en edad escolar, que no pueden concurrir a recibir los beneficios de la educación por falta de escuelas y de maestros, por carencia de recursos económicos, por indigencia o por falta absoluta de alimentos, etcétera.

Por eso quiero esta tarde, señores Diputados, rendir un patriótico y emocionado homenaje a este gran Presidente del pueblo, que clavó, por primera vez en el Palacio de los Mandatarios de Chile, como bandera de lucha y de combate, un programa democrático y popular, de avanzada y de justicia social; a este hombre que fué leal con su pueblo y que no desertó jamás de las trincheras democráticas y avanzadas. Fué leal con las fuerzas que lo exaltaron a la Primera Magistratura de la nación. Nunca se pasó al campo enemigo. Jamás aceptó componendas ni contubernios. Fué sincero y leal con sus amigos y con sus correligionarios, a pesar de que muchos de ellos no hicieron otra cosa que amargarle sus días de gobernante democrático.

Quiero rendir este homenaje frente a la situación de angustia y de decepción que hoy vive nuestro pueblo, que en la jornada del 4 de septiembre eligió a otro Mandatario y que le dió un programa democrático y popular para que lo realizara desde el Gobierno de la República...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable

señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.— Sí, señor Presidente.

Quiero decir, señor Presidente, que por primera vez, desde hace muchos años, se ha rebajado el presupuesto destinado a la educación en el ítem que precisamente corresponde a la construcción de nuevos locales escolares. Esto no había ocurrido jamás, porque todos los Mandatarios, en este último tiempo, se habían compenetrado de la importancia y de la trascendencia fundamental que tiene el problema educativo en nuestro país como un medio de elevar el nivel cultural de nuestro pueblo.

Ha correspondido a este Gobierno, presidiendo por un radical, el triste honor de ser el primero que rebajara el Presupuesto de Educación en este y otros rubros, y desatendiera esta función que, según la Constitución Política del Estado, debe merecer "atención preferente del Estado".

Pero no sólo ha ocurrido esto, señor Presidente. Hay otros hechos más graves y más dolorosos. Este Gobierno no sólo eliminó toda posibilidad de construir y levantar nuevos locales escolares, sino que se ha hecho reo de lesa democracia al expulsar a maestros dignísimos de sus cargos docentes, y no sólo los ha expulsado, los ha arrancado de sus cátedras, los ha apresado —incluso en sus salas de clase, después de vejarnos delante de sus alumnos y de sus compañeros, de exponerlos ante la ciudadanía como elementos contrarios a la sociedad—, sino que los ha relegado a campos de concentración, a sitios inhospitalarios, donde peligran sus propias existencias.

Creo, señor Presidente, que pasarán muchos años, pasarán muchas generaciones, antes que pueda borrarse esta mancha que hoy pesa sobre nuestra democracia, porque, a pesar de que algunos personeros oficiales y oficiosos, que han salido en misiones al exterior, han negado este hecho, el país entero sabe perfectamente bien, y lo saben también los sectores democráticos de otros pueblos hermanos de América, que esto es desgraciadamente realidad y que en este mismo instante hay en Pisagua quince maestros primarios y que en Putre, Caquena, Belén y en otros sitios inhospitalarios de la República hay otros maestros que están purgando el inmenso delito de ser leales con su pueblo y con su clase.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ROSALES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ABARCA.— Con todo gusto.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Abarca voy a continuar mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Abarca, puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.— Me refería, señor Presidente, a los maestros que hoy se encuentran relegados, a esos maestros a quienes respetaron incluso regímenes reaccionarios, porque ellos son, en todo país civilizado, ciudadanos que tienen, por la alta función que desempeñan, una especie de fuero cívico y moral. Quien se atreve, por consiguiente, a atropellar injustamente a un maestro, comete un delito contra la civilización, contra la democracia y contra la patria, porque, como se ha dicho tantas veces, los maestros son los sacerdotes laicos de las almas, son los arquitectos del espíritu, son los forjadores de la nacionalidad...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Y qué más?

El señor ROSALES.— ... son los hombres que tienen la elevada misión de formar y de orientar a las generaciones del porvenir.

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor ROSALES.— Si hay alguno...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Pido a los Honorables Diputados de todos los sectores de la Corporación, se sirvan respetar el derecho de los respectivos oradores.

El señor PRIETO (Don Camilo).— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Rosales.

A continuación tendrá la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO (Don Camilo).— Pediría señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Prieto Concha, está con la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor PRIETO CONCHA (Don Camilo).— Le pido una interrupción a mi Honorable colega.

El señor ROSALES.— Por eso, señor Presidente, nosotros vemos con gran complacencia todas estas iniciativas destinadas a construir nuevos locales escolares.

No nos olvidamos que hacen falta tres mil escuelas en nuestro país para poder absorber

a esa inmensa población escolar de más de 350 mil niños, casi medio millón, que hoy se ve privada de concurrir a las fuentes educacionales, a recibir los beneficios de la cultura.

No nos olvidemos, señor Presidente, que faltan en nuestro país más de 15 mil maestros que puedan dedicarse a sembrar cultura, y saber entre los sectores atrasados y abandonados, que hoy pueden cultivarse para llegar a ser mañana factores de progreso y de adelanto en nuestra patria.

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor ROSALES.— ¿Cuáles, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha emitido.

El señor ROSALES.— Muy bien, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor ROSALES.— A pesar de que yo no he nombrado a persona alguna, Su Señoría...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría atenerse al Reglamento.

El señor ROSALES.— Decía, señor Presidente, que todo lo que se haga por solucionar este grave problema, será un signo de progreso y de adelanto para nuestro país.

Como maestro primario, y como militante del Partido Comunista, quiero significar que nosotros deseamos hacer realidad el sueño visionario de ese gran Presidente que fué don Pedro Aguirre Cerda.

Queremos levantar, como bandera de lucha, su frase ya inmortal: "Gobernar es educar", ...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento)

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento, que ha emitido.

El señor BARRIENTOS.—¿Por qué no se ajusta al Reglamento alguna vez el Honorable colega?

El señor ROSALES.— Si hay alguno, no tengo inconveniente en retirarlo.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.— Al reafirmar la protesta que, en nombre de los Diputados del Partido Comunista, del bravo y heroico partido del pueblo y de la clase obrera, he deja-

do sentada aquí esta tarde, por los atropellos, por los vejámenes, por las injusticias que se han cometido en contra de los maestros primarios de Chile, estos hombres a quienes la patria debe servicios tan señalados, por haber sido ellos luchadores consecuentes y honrados al servicio de los grandes principios de justicia, democracia y libertad, que deben inspirar los actos de las generaciones del porvenir, yo quiero, señor Presidente, declarar que todas estas iniciativas destinadas, como he dicho, a solucionar, aunque sea en una mínima parte, el problema educacional en nuestro país, contarán siempre con el apoyo y con los votos de los Diputados del Partido Comunista.

Comprendemos, sí, señores Diputados, que éstas son pequeñas e insignificantes gotas de agua en el inmenso océano que para la República representa y significa el problema educacional en su conjunto.

No se va a arreglar este problema con un Liceo o una escuela más, con veinte o treinta escuelas más. Ya he dicho que hacen falta más de 3.000 escuelas en el país, y ojalá, señor Presidente, que se comenzara por aquellos sectores más abandonados, por aquellos que tienen la mayor urgencia de cultura y de saber, como son los sectores del agro chileno, el sector del campesinado de la República. Allí debieran haberse levantado, en primer lugar, estos focos de progreso, para que esos abandonados y postergados hermanos nuestros recibieran, antes que nada, los beneficios de la cultura, para que pudieran pasar a ser ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes, hombres útiles a las sociedad, no simples números o simples cifras en las ferias electorales, donde son obligados a votar por el candidato del patrón.

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Honorable señor Abarca.

Tiene la palabra el Honorable señor Prieto Concha.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Ruego a Su Señoría inscribirme en seguida para hacer uso de la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).—A continuación del Honorable señor Prieto Concha, concederé la palabra a Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).—Señor Presidente, el Honorable señor Rosales, con aquel...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento)

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Prieto, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento, que acaba de emitir.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor PRIETO (don Camilo).—Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Quedan retirados.

El señor PRIETO (don Camilo).— En vez de la palabra que acabo de retirar, voy a usar la palabra audacia, con que acostumbra nacer sus observaciones en esta Cámara el Honorable señor Rosales.

El señor ABARCA.— Está calificando intenciones Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).—Decía hace un momento que, en el ánimo de atacar todo lo existente en el país y al Gobierno actual, el Honorable señor Rosales ha sostenido que en el Presupuesto de Educación, al ser discutido en el año pasado, se habían introducido economías que lo dejaban con una suma inferior a la del presupuesto de 1947.

Miembro, como soy, de la Comisión Mixta de Presupuesto, estaba cierto de que esa afirmación no era efectiva, que era falsa, pero, para convencerme y llevar al convencimiento a mis Honorable colegas, de que una vez más el Honorable señor Rosales falta a la verdad, pedí el Presupuesto de Educación, que lo tengo aquí a la vista, y voy a leer nada más que aquellas cifras, para demostrar la inexactitud de lo que él afirmó.

En el año 1947, el Presupuesto de Educación fué de mil ciento cincuenta y seis millones de pesos y fracción; y para el año 1948, para el año en curso, el Presupuesto vigente es de mil quinientos sesenta y cinco millones de pesos; el Presupuesto para este año, señor Presidente y Honorable colegas, fué aumentado, pues, en un 50%.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Escobar Díaz.

El señor ROSALES.—Con la venia del Honorable señor Escobar, voy a decir dos palabras, señor Presidente.

Yo comprendo que el Honorable señor Prieto haya lanzado algunos agravios para calificar mis intenciones; él es un poderoso dueño de fundo y cree que los Diputados de estos bancos somos sus inquilinos.

Yo no he dicho que el Presupuesto de Educación haya sido disminuido; y si el Honorable señor Prieto Concha entendiera castellano, se habría dado cuenta de que yo he dicho lo siguiente: que el Presupuesto de Educación fué disminuido en los rubros referentes a nuevas construcciones para locales escolares y en el que se refiere a nuevas plazas de maestros en las escuelas.

Señor Presidente, pero, ¿en cuánto aumentó el Presupuesto de Educación?

El señor PRIETO (don Camilo).—En 50%.

El señor ROSALES.—Yo le ruego a Su Se-

ñoría que compare ese Presupuesto con el de Defensa Nacional.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor ROSALES.—Yo quisiera hacerle una pregunta al Honorable señor Prieto Concha.

Yo sé que Su Señoría es uno de los más poderosos productores de papas que hay en el país, y quiero preguntarle...

El señor PRIETO (don Camilo).—¡Su Señoría sí que es un poderoso productor de papas!

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, yo quiero preguntar al Honorable señor Prieto Concha, ¿a cómo vendió el saco de papas el año pasado, y a cómo lo vendió este año?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor PRIETO (don Camilo).—Bajaron señor Rosales, por la sobreproducción en que incurre Su Señoría en este hemisiciclo.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Prieto Concha, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, quiero dejar claramente establecido que yo no he faltado a la verdad en esta Sala; que quien ha faltado a ella, por el contrario, es el Honorable señor Prieto Concha; y que, como es católico y observante, se va a condenar y se va a ir al infierno.

El señor COLOMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Como ya lo ha expresado el Honorable señor Rosales, el proyecto que hoy discutimos, señor Presidente, va a contar con nuestra aprobación, porque siempre hemos tenido especial preocupación por la educación pública en nuestro país.

El señor COLOMA (Presidente).—Permitame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor PRIETO (don Camilo).—Ya esta conseguido lo que querían Sus Señorías: entorpecer el despacho de este proyecto. ¡Así es como demuestran el interés que tienen por la educación!

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Prieto Concha! ¡Honorable señor Rosales!

El señor PEREIRA LARRAIN.—Querían obstaculizar el proyecto; y lo consiguieron.

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Pereira!

El señor PEREIRA LARRAIN.—Estoy diciendo la verdad, señor Presidente.

El señor ABARCA.—Señor Presidente, rue-

go a Su Señoría recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para despachar este proyecto con prórroga del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor YRARRAZAVAL.—Eso es una farsa. Han obstaculizado el despacho del proyecto durante todo el debate.

El señor COLOMA (Presidente).—Propongo a la Honorable Cámara, votar el proyecto en debate, prorrogando para ello el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor PEREIRA.—Sin más discursos.

El señor COLOMA (Presidente).—Acordado. En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado en general el Proyecto.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación de la Comisión de Hacienda para sustituir el artículo 5.º por el siguiente:

“El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al mayor rendimiento que sobre lo calculado para el presente año, arroje la Cuenta C-30”.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto, también en particular, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Varios señores DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobado.

El señor IZQUIERDO.—Se terminaron las papas del Honorable señor Rosales.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Izquierdo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ABARCA.—Señor Presidente, que el Honorable señor Brañes haga su discurso, después de haber sido aprobado el proyecto.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Díaz Iturrieta, llamo al orden a Su Señoría!

¡Honorable señor Yrarrázaval, llamo al orden a Su Señoría!

7.—PROPOSICION PARA DISCUTIR EN FORMA ESPECIAL TRES PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde discutir, en el Orden del Día, tres proyectos que, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento, deben ser votados antes de las seis de la tarde de hoy.

Ellos son:

El que modifica diversas disposiciones legales con el objeto de afianzar el régimen democrático de Gobierno; el que modifica el Código del Trabajo en el sentido de establecer el pago de la semana corrida para los obreros; y el que incorpora al personal de imprentas particulares en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Propongo la siguiente fórmula para la dis-

cusión y votación de estos proyectos: discutir el primer proyecto hasta las cinco y media de la tarde, votándolo inmediatamente después; tratar el segundo hasta las cinco y cuarenta y cinco, procediendo a votarlo a esa hora; y el tercero, hasta las seis, hora en que se votará.

No hay acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL.—Sí, hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

8.—MODIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES CON EL OBJETO DE AFIANZAR EL REGIMEN DEMOCRATICO DE GOBIERNO.—INSISTENCIAS DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que modifica diversas disposiciones legales con el objeto de afianzar el régimen democrático de Gobierno.

La discusión será hasta las cinco cuarenta.

En discusión la modificación al número 7 del artículo primero.

El señor SECRETARIO.—Dice la modificación:

El Honorable Senado ha insistido en agregar la siguiente frase final en el inciso cuarto del artículo 5.º de la ley N.º 6.026, propuesto por esa Honorable Cámara, sustituyendo el punto final (.) por un punto y coma (;) "pero el Ministro del Interior, por intermedio de los respectivos Intendentes o Gobernadores, podrá ordenar la suspensión de toda transmisión radial por medio de la cual se esté perpetrando alguno de los delitos previstos por esta ley y disponer, sin más trámite, la interrupción de la respectiva transmisión radial".

—El número 7) del artículo 1.º, según el texto anteriormente aprobado por la Cámara, dice así:

7) Reemplázase el artículo 5.º por el siguiente:

"Artículo 5.º— Queda prohibida la circulación, remisión y transmisión por los servicios de Correos, Telégrafos, Cables, Aduana o Transportes de escritos, impresos o noticias constitutivos de delitos sancionados por esta ley.

Los Intendentes, Gobernadores y Jefes, Administradores o empleados de esas reparticiones o servicios, suspenderán hasta por veinticuatro horas la remisión, envío, transporte o transmisión de tales impresos, documentos y periódicos, y darán cuenta de ello al Juez de Letras del departamento dentro del mismo plazo, quien breve y sumariamente resolverá si se niega o da curso a su envío, transportes, transmisión, comunicación o distribución.

Los funcionarios o empleados a que se refiere el inciso precedente que no dieran cumplimiento a la obligación que por él se les impone incurrirán en la pena señalada en

el artículo 2.º de esta ley, rebajada en un grado.

No podrán las autoridades administrativas aquí indicadas, ni otras cualesquiera, salvo en los casos expresamente señalados por las leyes, proceder a la detención o apertura de la correspondencia epistolar o imponer censura sobre la prensa o comunicaciones telefónicas o radiales".

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— En la discusión de este proyecto en su tercer trámite constitucional, los parlamentarios del Partido Comunista, nos abstuvimos de participar en la votación. En ese trámite constitucional la ley no podía ser modificada, es decir, debía ser aceptada o rechazada en la forma cómo la despachó el Honorable Senado.

La verdad es que mucha gente tuvo la ilusión de que la ley hubiera podido ser mejorada por el Honorable Senado; pero éste no ha hecho otra cosa que empeorarla. Por eso, la Cámara, con un sentido más realista y justiciero, bastante más habituado a la comprensión de esta clase de problemas, puso reparos en el tercer trámite constitucional a algunas de las disposiciones que el Senado había agregado.

Es de esperar, pues, que esta tarde la Cámara insistirá en su acuerdo del tercer trámite. De otro modo se aumentarían los peligros que el conjunto de las disposiciones del proyecto implica en cuanto a la mantención de nuestro sistema democrático, a la seguridad de la clase obrera, y a la remotísima posibilidad que ella tenga de expresar su pensamiento en el sentido de obtener mejoramientos económicos y sociales. No es difícil suponer cómo usará el Ejecutivo las disposiciones de este proyecto, a través de su cortejo de servidores incondicionales, para perseguir a los que hagan oposición al Gobierno.

Ni aun las disposiciones aprobadas por la Cámara, que son algo menos duras que las aprobadas por el Senado, conseguirán atenuar el dolor que esta ley va a producir en los hogares humildes, en los hogares de los hombres que quieren mantener una actitud independiente. Las intromisiones arbitrarias del Ejecutivo, se están manifestando hasta en el propio seno de los partidos políticos; y a este respecto, es el partido del propio Presidente de esta Cámara, el que, a través de su jefe, ha debido denunciar, desde una tribuna pública, como el Ejecutivo, en convivencia con la masonería, está dividiendo a los partidos políticos.

¡Si esto se suscita hoy, antes de que la ley sea aprobada, qué no sucederá después!

Creo, señor Presidente, que ya se están

confirmando las denuncias que nosotros hicimos en su oportunidad, lo que viene a demostrar que aquellas no eran fruto de simples temores.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría referirse a la modificación que estamos discutiendo.

El señor ABARCA.— Cuando nosotros, señor Presidente, adoptamos una actitud con respecto a este Ejecutivo, sabíamos las consecuencias que ello nos acarrearía. De consiguiente, ningún temor nos embargaba cuando hicimos oposición a este famoso proyecto de ley. Pero ahora, señor Presidente, se pretende alargar en demasia las disposiciones de la Ley 6,026.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— El Honorable Senado, señor Presidente, ha insistido en agregar la siguiente frase final en el inciso 4.º del artículo 5.º de la ley 6,026, propuesto por la Honorable Cámara, sustituyendo el punto final por un punto y coma:

“Pero el Ministro del Interior, por intermedio de los respectivos Intendentes o Gobernadores, podrá ordenar la suspensión de toda transmisión radial por medio de la cual se esté perpetrando alguno de los delitos previstos por esta ley, y disponer, sin más trámite, la interrupción de la respectiva transmisión radial”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, ya nos hemos referido en esta Sala a la censura existente para las transmisiones radiales. Fácil es imaginar que con esta ley, cualquier hijo de vecino, que aspire a ser favorecido por el Ejecutivo, va a presionar a Intendentes y Gobernadores para que suspendan todas las transmisiones radiales. Ya no solamente será el señor Pedro Bórquez, connotado cenista, quien notificó a los miembros de “la familia chilena”, que estaba vedado tocar, mencionar o aludir a algunos personajes de honradez acrisolada, o algunos “vestales cenistas”, como, por ejemplo, el señor Luis Alberto Cuevas, so pena de recibir la implacabilidad de la Ley de Facultades Extraordinarias.

Estos procedimientos, señor Presidente, que son manifiestamente abusivos, tendrán que sufrirlos después los diferentes partidos aquí presentes.

Se ha querido aprovechar el encono contra el Partido Comunista para que los demás partidos aprueben el proyecto en debate, y aprieten más aún el nudo corredizo con que se nos pretende ahorcar. Todos esperan, señor Presidente, participar en el gran repar-

to, ya que no se pueden presentar como candidatos...

—BULLICIO EN LA SALA.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— ...los dirigentes de los sindicatos del cobre, del salitre y del carbón, porque serán catalogados de comunistas.

¿Qué harán entonces esos electores para poder sufragar?

Según informaciones, la cosecha va a ser en beneficio sólo de aquéllos que sean más generosos y largos en el apoyo al Ejecutivo. Pero se equivocan.

No habrá garantías suficientes...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, he pedido una interrupción al Honorable colega señor Escobar.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venta del Honorable señor Escobar, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Muy agradecido, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que no existirán garantías para los opositores.

Ya estamos viendo los traqueteos de los Inspectores del Trabajo, y las actividades de los Intendentes, de algunos agentes de Investigaciones, quienes han llamado a los jefes de partido, a fin de que les entreguen la nómina de sus afiliados para que éstos no sean molestados ni borrados de los registros electorales.

Esta citación hecha por el jefe de la plaza de O'Higgins es una demostración más, en este instante, de lo que va a ocurrir con la aplicación de esta ley, y de la invasión de la esfera política por los militares.

Si se pretende, con este artículo, facultar a los intendentes y gobernadores para controlar las transmisiones radiales, nos privaremos de ese placer que produce escuchar discursos, como el del Honorable Senador Cruz Coke, de nuestro Honorable colega señor Cañas Flores, a través de los cuales se realiza una levantada oposición según su criterio social-cristiano.

Todo esto está en peligro.

Pero hay más.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— Hemos visto nosotros, señor Presidente, que también, en su asamblea del domingo, los socialistas de Rossetti han tenido que hacer una confesión en el sentido de que el partido no entró a formar parte del Gobierno porque no le dieron lo que habían prometido.

Estos políticos, tan desinteresados, dividieron su partido; estos políticos, tan sacrificados, traicionaron a sus hermanos y rompieron la unidad de su partido.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría referirse al asunto en debate.

El señor ABARCA.—A eso voy, señor Presidente.

Rompieron el partido por el...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, la Mesa ruega a Su Señoría referirse a la modificación del Honorable Senado, al N.º 7 del artículo 1.º de la ley que modifica diversas disposiciones legales.

El señor ABARCA.—En eso estoy, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Ha habido muchas modificaciones, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Dividieron el partido por dos carteras ministeriales; pero estos interesados políticos se quedaron con los crespos hechos, y las manos lavadas.

De ahí, señor Presidente, que sus propios afiliados de banco vengán a denunciar el hecho de que a las fábricas, como es el caso de la Fábrica de Calzado "Calvo", donde existe un sindicato, han llegado inspectores del Trabajo con un "papelucho" cualquiera, emanado del propio Ministerio, diciendo que tienen orden de solicitar los nombres de los trabajadores inscritos en ese sindicato, y exigen a los industriales que digan cuáles son los obreros de sus afecções y cuáles no y además, a qué partidos pertenecen unos y otros.

Esto mismo se va a producir con la nueva ley. Ya el presidente de este sindicato, el militante socialista señor Parra, anda atemorizado pues, por el hecho de haberse opuesto a la entrega de esa lista, le han manifestado que está expuesto a que se le aplique la Ley de Facultades Extraordinarias.

.....

 —(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha vertido.

El señor ABARCA.— Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor ABARCA.—Decía, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy Urrutia, llamo al orden a Su Señoría.

—(El señor Godoy, se expresa en términos contrarios al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy Urrutia, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor ABARCA.— ¿Por qué no se respeta mi tiempo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado ¿por qué no pide a sus colegas que respeten el tiempo de Su Señoría?

La Mesa está cumpliendo con su obligación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha emitido.

—(El señor Godoy se expresa nuevamente en términos contrarios al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Godoy, la Mesa ruega a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor GODOY.— Para que pueda continuar el Honorable señor Abarca, los retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar, entonces, el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Este es el papel que se le está asignando a aquéllos que rompen la unidad de sus partidos; ésta es la vara con que serán medidos el día de mañana.

Es esto lo que nosotros lamentamos porque no es así precisamente cómo se prestigia el régimen democrático; no es así cómo se hace grande un país; no es así cómo se elimina la conmoción interna con el fin de traer la tranquilidad, que ha estado siendo barrenada por éstos seudos partes de Intendentes, de Gobernadores, o de los que obligan a los Jefes de Carabineros o de Investigaciones a hablar de complots y de sabotajes y a buscar elementos que están dinamitando plantas eléctricas, elementos que no aparecen por parte alguna.

Si con una simple Ley de Facultades Extraordinarias, ha sido posible realizar hasta hoy toda esta clase de actividades; es de imaginar lo que sucederá con esta Ley Permanente de Defensa de la Democracia, ya que es un hecho...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrasco la palabra.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Diaz Iturrieta.

El señor DIAZ.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Abarca.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Diaz, puede continuar Su Señoría.

El señor ABARCA.— ...ya que es un hecho, señor Presidente, que será promulgada pronto —es de imaginar repito—, qué nuevas actividades se realizarán.

Ahora, señor Presidente, me consta la naturaleza política de los puestos de Intendentes y Gobernadores, porque he participado en conversaciones con el señor Gustavo Rivera Baeza, y con el Diputado Alfredo Rosende, aquí presente, en representación de los partidos Liberal y Radical, para repartir los puestos de Intendentes y Gobernadores. O sea, señor Presidente, esos son cargos políticos...

Un señor DIPUTADO.— ¡Qué novedad!

El señor ABARCA.— ...destinados a aquellos partidos que llegan a la Moneda.

.....

 —(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha emitido.

El señor ABARCA.— No he faltado al Reglamento, señor Presidente. He dicho la verdad.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, la Mesa ruega a Su Señoría, se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor ABARCA.— Retire todo lo que quiera, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ABARCA.— Ahora vamos a ver cómo va a quedar el discurso, porque la otra vez lo publicó a su manera la Mesa.

El señor MONTALBA.— Y quedó mejor que lo que lo dijo.

El señor ABARCA.— Decía, señor Presidente, que esta iniciativa que se da a los Intendentes y Gobernadores en el número 7.º, del artículo 1.º, de este proyecto, no es sino, la continuación de la política impartida desde el Ejecutivo para destruir a los opositores, para destruir a aquellos hombres que no concuerdan con la gestión de miseria, de desnudez, de falta de cultura, que se está propiciando. Y, como un botón de rosa, de la aptitud de este régimen, todo esto ha venido a ser coronado con el racionamiento de la luz eléctrica.

A este respecto, señor Presidente, cabe preguntar: ¿es posible que aquí se den las herramientas a Intendentes y Gobernadores para que se continúe con esta política de persecución de algunos de estos funcionarios?

A este propósito, quiero hacer algunas denuncias, señor Presidente. Ahora me alegro mucho de la frase del Honorable colega señor Godoy Urrutia, cuando decía: "No miento ni cuando falto a la verdad", denunciando las actividades del Gobernador de Santa Cruz, que no era un elemento correcto. No ha necesitado mucho tiempo el Honorable colega señor Godoy, para que su frase viniera a resultar muchísimo más profética que otras pronunciadas aquí por algunos elementos del Partido Conservador, que también se quieren agregar, a última hora, al ideal socialerista. Resulta que a este Gobernador le han sido devueltos por la Contraloría General de la República, decretos por salarios mal pagados o mal percibidos, que suben de ochenta mil pesos. Y ha tenido que renunciar por este hecho, porque, a continuación, ha recibido una nota confidencial, desde el Ministerio del Interior, en que se le manifiesta que no sea imbécil, ya que la forma en que ha ejercido sus actividades en el departamento de Santa Cruz, ha llevado el descrédito a la asamblea radical de esa localidad.

Y puesto este ejemplo, yo pregunto a los Honorables Diputados, ¿se podrá confiar en otros Intendentes? Yo sé que algunos Honorables colegas son bastante exigentes en esta materia y piden siempre nombres; pero permitirán que en esta ocasión no los dé, porque sólo quiero señalar la forma en que algunos elementos inescrupulosos cometen los abusos más incalificables. Estos individuos tienen "carta blanca" entre los bodegueros de vinos, en los cabarets y en los prostibulos.

¿Cómo es posible que, dentro de este régimen, se entregue tanto poder represivo a elementos que carecen de autoridad moral, que no pueden resguardar la dignidad del régimen democrático, dignidad que, por lo demás, con este proyecto de ley se está amputando de una manera dolorosa.

Muchos ilusos piensan que, si se aplica esta

ley, habrá elecciones libres en 1949, y algunos hasta dicen que serán elecciones democráticas, porque se borrarán de los registros electorales a unos cuantos elementos tachados de comunistas por la policía.

.....
—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Los conceptos expresados por Su Señoría son contrarios al Reglamento. Le ruego, por lo tanto, que los retire.

El señor ABARCA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados los conceptos antirreglamentarios expresados por el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, si hay algunos puede cambiar las palabras, pero no la frase, porque voy a mantener en toda su fuerza los conceptos que he emitido con respecto a muchos funcionarios favorecidos de este régimen, que tienen una conducta que deja muchísimo que desear.

Los Diputados comunistas creemos que, si es verídico el gesto que tuvo la Honorable Cámara al discutir este proyecto en su tercer trámite constitucional al no aceptar la frase agregada al número del artículo primero, que dice: "pero el Ministro del Interior, por intermedio de los respectivos Intendentes o Gobernadores, podrá ordenar la suspensión de toda transmisión radial por medio de la cual se esté perpetrando alguno de los delitos previstos por esta ley, y disponer, sin más trámite, la interrupción de la respectiva transmisión radial", ahora debe insistir en su supresión.

Como nos decía ayer aquí el Honorable señor Durán, en el semanario "Cara a Cara" se ha borrado, o censurado para usar el término genérico que establece este proyecto de ley represivo, todo un pensamiento con respecto a un discurso pronunciado por el difunto ex Presidente de los Estados Unidos de Norte América, Franklin Delano Roosevelt, relativo a la libertad.

Ahora, señor Presidente, puedo citar otro caso, sucedido en el diario "El Siglo", en que no se ha permitido publicar fotografías de algunas señoras, esposas de parlamentarios de este Congreso Nacional. Además, se le han quitado los avisos para cercenar las entradas del diario y así afectarlo económicamente.

A este respecto, se ha ido más lejos en cuanto a la censura, porque no se autorizó publicar en "El Siglo" un comunicado del Gobierno en que se decía que relegaría a cualquier elemento que, dentro de la Constitución y las leyes, adquiriera los bienes raíces que tiene la Empresa Barra y Compañía.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor BERMAN.— Con mucho gusto.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Berman, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Decía, señor Presidente, que, por intermedio de este comunicado del Gobierno, no podía esta sociedad enajenar ese bien

raíz. Es posible que este Gobierno proceda así. Podríamos aceptarlo dentro de lo que algunos colegas llaman honestidad, honradez y honorabilidad en la acción del Ejecutivo; pero lo que es más curioso es lo que denunciamos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en la que el señor Ministro del Interior manifestó que él no conocía ni tenía nada que ver con esto del comunicado entregado por el Gobierno.

Pero se ha ido más lejos. Se ha notificado al señor Director de Impuestos Internos que no entregue ningún documento que tienda a facilitar la transferencia de estos bienes.

Aun los Conservadores de Bienes Raíces han sido notificados de que no pueden inscribir esta transferencia, so pena de caer también bajo la implacabilidad de la diligencia que está efectuando el señor Pedro Bórquez, que ya se ha hecho titular como liquidador de esta Sociedad, porque, según él, se pretende entregar al CEN radical esta propiedad para su usufructo.

El señor VIVANCO.—¡Eso es inexacto!

El señor RIOS VALDIVIA.— ¡Es absolutamente inexacto!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Ruego al Honorable señor Abarca referirse al artículo en debate.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, yo creo que no podemos confiar en la insistencia sobre este número cuando están sucediendo cosas como éstas. ¡Pueda ser que el Honorable señor Vivanco esté en la razón, y que su correligionario Pedro Bórquez no cumpla con lo que ha pregonado por todas partes, que ellos y el Pisco se apropiarán de los bienes de Barra y Compañía!

Señor Presidente, ¿cómo es posible que con este artículo 1.º se pretenda arrastrar a los jefes de Carabineros y de Investigaciones para hacer las denuncias y se les convierta en una herramienta que quitará a estos Cuerpos armados la honorabilidad y el respeto que todos hemos trabajado por darles? ¿Cómo puede el Ejecutivo sostener esta calamidad pública que sufre el país y pretender que nosotros, impávidamente, veamos sólo el trapo rojo de la hoz y el martillo de este adversario al que hay que calcinar cuanto antes, mediante este proyecto de ley?

En la comunicación del Presidente de la República al Presidente del Partido Conservador, se dice, entre otras cosas, que ya no solamente los tentáculos comunistas habían llegado hasta algunos elementos componentes de algunos partidos políticos; no solamente habían llegado a imponer su influencia sobre los sindicatos; y ya no sólo el Partido Comunista cuenta en sus filas con elementos destacados de nuestra intelectualidad, entre los que sobresalen algunos poetas agraciados con el Premio Nacional de Literatura, como nuestro Senador Pablo Neruda, sino que el Partido Comunista se ha permitido desarrollar sus actividades dentro de estos cuerpos militarizados.

La verdad es muy distinta, señor Presidente, porque no es el Partido Comunista el que tiene influencia económica o política sobre algunos hombres de las Fuerzas Armadas. Los comunistas solamente nos limitamos a expresar el dolor, el sufrimiento, la estrechez y las privaciones económicas que deben sufrir la tropa y la suboficialidad, tanto del Cuerpo de Carabineros como del Ejército, la Marina y la Aviación. Nosotros, señor Presidente, no hacemos otra cosa que recoger es-

te clamor, hacernos eco de él y gritar estas miserias, porque ese es nuestro deber. Lo cumplimos diciendo estas verdades, cualesquiera que sean las consecuencias que recaigan más tarde sobre nuestro partido, porque tenemos conciencia de que con ello perseguimos un fin noble y la realización de nuestros principios. Por esta razón es que siempre nos hemos distinguido en la defensa de los proyectos que tienden a mejorar la situación económica de la tropa, de la suboficialidad y de la oficialidad modesta de las Fuerzas Armadas.

Pero, señor Presidente, también hemos sabido guardar sigilo y prudencia haciendo fe en los principios de la democracia burguesa en esta etapa económica, con respecto a la situación en que vive la oficialidad. Es indudable...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ABARCA.— En eso estoy, señor Presidente, puesto que se quiere mezclar a los Jefes de Carabineros y del Servicio de Investigaciones en esta ley, al disponerse que ellos también pueden iniciar el requerimiento...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, está en discusión el número 7.

El señor ABARCA.— Exactamente; pero este número está dentro del artículo 1.º, y tengo perfecto derecho a referirme a él.

Decía, señor Presidente, que indudablemente distinguimos entre aquellos elementos que facilitan el desarrollo del régimen democrático, la mayor culturización y el mejoramiento de la tropa dentro de los cuerpos armados, y aquellos oficiales que, con otra actitud, se identifican con los terratenientes, con los banqueros, con los imperialistas que no hacen otra cosa que hambrear también a esta parte de nuestra ciudadanía.

Este es, pues, nuestro punto de vista frente a las Fuerzas Armadas.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Por eso decía que no hay de nuestra parte ninguna actividad, ninguna actitud que pueda ser...

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Concedo una interrupción al Honorable señor Abarca.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Abarca, con la venia del Honorable señor Pontigo.

El señor ABARCA.— Esta es nuestra actitud, señor Presidente, frente a las Fuerzas Armadas.

No somos conspiradores. Por principio, hemos combatido esta forma de imponer un Gobierno en la Moneda

.....

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor ABARCA.— No he hecho referencias personales, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— Pero Su Señoría...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, le ruego retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor ABARCA.— Si algo personal hubiera...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar Díaz, está con la palabra el Honorable señor Abarca.

(El señor Abarca se expresa en términos contrarios al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que acaba de expresar.

Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ABARCA.— Poco se puede esperar de un Gobierno constituido sobre la base de camarillas, sean éstos civiles o militares, católicas, masonías o de amigos personales, porque de ninguna manera estas camarillas expresan e interpretan el pensamiento democrático de la inmensa mayoría, de sus componentes, ni mucho menos, entonces, el sentir de la clase obrera y de las masas populares de nuestro país.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse al asunto en debate.

El señor ABARCA.— De consiguiente, este artículo primero es peligroso, porque por él se otorgan garantías muy amplias. Todo el mundo sabe que se ha llamado a la Moneda a Intendentes y Gobernadores para darles instrucciones especiales y precisas al respecto.

Se ha llamado también al Director General del Trabajo y a los Directores Provinciales de Educación. Es decir, señor Presidente, se está tocando a zafarrancho por el Presidente de la República, a fin de comenzar la purga despiadada, implacable de maestros, de profesores, de médicos...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— Como lo hace Ramón Cortez, en el diario LA NACION, que está persiguiendo a los periodistas. Igual actitud se ha adoptado en el diario "La Hora", empresa que no paga los sueldos ni las imposiciones de su personal a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, sino que está desahuciendo arbitrariamente, por el solo hecho de que su administración deberá cambiar de oficina.

Y el presidente de dicha sociedad, señor Presidente, compra automóviles...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— ...en cambio, no paga los salarios ganados por los periodistas.

Esto es lo que se va a sancionar, esto es lo que se va a conseguir que se estructure en los diferentes organismos fiscales, semifiscales o en los que pueda ejercer su influencia económica el Ejecu-

tivo. De aquí, pues, señor Presidente, que debemos llamar la atención de nuestros Honorables colegas, pese a la dureza de nuestras palabras, pero verdades claras y cristalinas, en el sentido de que no pueden encogecerse. No puede la intransigencia política romper la orientación legislativa y jurídica de muchos de sus próceres, y no pueden, por lo mismo, claudicar de los compromisos contraídos para con aquellos caudillos libertarios y demócratas, que se pueden mencionar por docenas en cada uno de estos partidos.

Lo que el pueblo espera...

—BULLICIO EN LA SALA.

—SUENA EL TIMBRE SILENCIADOR.

El señor ABARCA.— ...lo que la clase obrera desea...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ABARCA.— ...es que se levanten hombres dignos para mantener esta tradición democrática, cualesquiera que sean las consecuencias que debemos sufrir momentáneamente por la actitud intransigente y personalista del Ejecutivo; para mantener esos partidos a través de sus parlamentarios, dentro de las normas que los hicieron grandes.

En lo que a nosotros los comunistas respecta, señor Presidente, debemos declarar, una vez más, que cualesquiera que sean las arbitrariedades, los abusos, los atropellos que se cometan por el Ejecutivo en contra de los militantes de nuestro partido, siempre ellos estarán confundidos con el pueblo, defendiendo los intereses de la clase obrera, de las masas campesinas, de todos los elementos que quieren que en Chile brille el sol de la democracia: es decir, seremos dignos hijos del que fundara nuestro partido: Luis Emilio Recabarren.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha llegado la hora.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado al número 7 del artículo 1.º

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha insistido en agregar la siguiente frase final en el inciso cuarto del artículo 5.º de la ley número 6,026, propuesto por esa Honorable Cámara, substituyendo el punto final (.) por un punto y coma (;) "pero el Ministro del Interior, por intermedio de los respectivos Intendentes o Gobernadores, podrá ordenar la suspensión de toda transmisión radial por medio de la cual se esté perpetrando alguno de los delitos previstos por esta ley y disponer, sin más trámite, la interrupción de la respectiva transmisión radial".

—Durante la votación:

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Se trata de insistir?

El señor YANEZ.— ¿En qué quedamos?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— No está claro, señor Presidente.

El señor ROSALES.— No está claro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Los señores Diputados que insistan en la eliminación de este artículo sirvanse levantar la mano.

Un señor DIPUTADO.— ¿Cómo es eso?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— Los que insistan en la votación de la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— Claro.

El Honorable Senado agregó la frase que se vota en el número 7 del artículo 1.º La Honorable Cámara la rechazó. El Honorable Senado insistió en su mantenimiento por los dos tercios. Corresponde ahora a la Honorable Cámara, insistir en su rechazo o aceptar ese agregado.

El señor BRAÑES.— Así es. Eso se vota.

El señor COLOMA (Presidente).— Los señores Diputados que insistan en la supresión de esta frase, sírvanse levantar la mano.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRAÑES.— Hay que anunciar al revés la votación, señor Presidente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Por qué, señor Presidente, no acordamos que los que estén de acuerdo con el criterio del Honorable Senado voten que sí?

El señor COLOMA (Presidente).— En el número 7 del artículo 1.º, el Senado, en el segundo trámite, incluyó una frase que la Honorable Cámara desechó en tercer trámite; pero el Honorable Senado, en cuarto trámite, ha insistido en que se mantuviera.

Se vota si la Honorable Cámara insiste en su rechazo o acepta la agregación de esta frase.

El señor YÁÑEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

Encuentro claro lo que ha manifestado el señor Presidente; pero sería mucho mejor que en las votaciones que se van a efectuar, el señor Presidente preguntara quiénes están de acuerdo con el criterio del Honorable Senado, y quiénes están de acuerdo con el de la Honorable Cámara. Así nos entenderíamos mejor y más fácilmente.

El señor COLOMA (Presidente).— Reglamentariamente hay que votar en la forma en que lo está proponiendo la Mesa, Honorable Diputado. O sea, está en votación si se mantiene el criterio de la Honorable Cámara o no.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría insistir en la supresión de esa frase.

Acordado.

El señor BERMAN.—¿Esto significa, señor Presidente, que vuelve al Honorable Senado?

El señor COLOMA (Presidente).— No hay ley en esta parte. Honorable Diputado.

En votación la modificación del Honorable Senado a la letra e, número 13, del artículo primero.

El Honorable Senado ha insistido en mantener la frase final de la letra e, nueva, que dice: "Jefes de Carabineros y Jefes del Servicio de Investigaciones".

Los Honorables Diputados que acepten el rechazo de esta frase, o sea, que insistan en el criterio de la Honorable Cámara, sírvanse levantar la mano.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría insistir.

Acordado.

En votación la modificación del Honorable Senado que ha insistido en mantener, en el N.º 15 del artículo 1.º el inciso segundo que propone agregar al artículo 26 de la Ley 6.026.

El señor SECRETARIO.— Que dice: "Las disposiciones contenidas en el artículo 3.º de la Ley N.º 8.940, de 15 de enero del presente año, continuarán en vigencia, con el carácter de per-

manentes, una vez expirado el plazo a que se refiere el artículo 7.º de la misma, pero con declaración de que, en su caso, las condiciones que puedan convenir la Empresa y la autoridad encargada de la intervención, no podrán ser inferiores a aquellas que regían al momento de producirse la paralización".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la insistencia para suprimir esta frase.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 63 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 3.º.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha insistido en mantener el número nuevo que agregó a este artículo y que dice:

"5) Agrégase el siguiente inciso nuevo al artículo 93 de la Ley N.º 4.554:

"El personal de la Dirección del Registro Electoral tendrá el carácter de técnico para los efectos del ascenso".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la insistencia en la supresión de este inciso.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha insistido en suprimir los números 4 y 5 del artículo 7.º, que dicen:

"4) Derógase el inciso segundo del artículo 382".

"5) Reemplázase el número 1) del artículo 390 por el siguiente:

"1) De las cuotas ordinarias y extraordinarias que la asamblea imponga a sus asociados, con el acuerdo de los dos tercios de los sindicalizados.

Las cuotas ordinarias se fijarán anualmente. Los acuerdos que establezcan cuotas ordinarias y extraordinarias para los sindicalizados, deberán ponerse inmediatamente en conocimiento del Inspector del Trabajo".

El señor COLOMA (Presidente).— Se ha pedido votación por números.

En votación la insistencia para mantener el número 4 de la Cámara.

El señor ROSALES.— ¿Cuál número?

El señor COLOMA (Presidente).— El número 4.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En realidad, Honorable Cámara, la situación es exactamente igual, cualquiera que sea el resultado de la votación. Si la Cámara acepta la supresión, queda suprimida esta disposición. Si no la acepta, no hay ley en esta parte, por encontrarse el proyecto en quinto trámite constitucional.

En votación la insistencia en mantener el número 5.º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podría leerse, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Es lo mismo que el anterior.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Conveniría leer los números para que la Honorable Cámara se forme un concepto de lo que va a votar.

El señor COLOMA (Presidente).— Pero si la situación es exactamente igual. Si la Cámara acepta la supresión del artículo, éste queda suprimido. Si no lo acepta, no hay ley en esta parte. De manera que la situación es exactamente igual.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, cero voto; por la negativa, 66 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la modificación del Honorable Senado al número 10 del artículo 7.º.

El señor SECRETARIO.— El Senado ha insistido en suprimir la disposición del número 10 del artículo 7.º, que dice:

“10 Reemplázase el artículo 405, por el siguiente:

“De los fondos de la participación, el 10 por ciento será entregado al sindicato para que lo aplique a los fines señalados en este título; el 20 por ciento será entregado directamente a los obreros, y el 70 por ciento restante será distribuido también entre los obreros, en libretas a plazo de la Caja Nacional de Ahorros. Tanto el 20% como el 70 por ciento serán distribuidos por la empresa a prorrata de los salarios y de los días trabajados, entre los obreros del sindicato que hayan asistido a su trabajo el 70 por ciento, a lo menos, de los días hábiles o de los trabajados efectivamente por la empresa en el año anterior.

El 70 por ciento destinado a cuentas de ahorros podrá servir al obrero para abonos como parte de pago en la adquisición de una casa, de acuerdo con las facilidades que otorga la Caja de la Habitación”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la modificación del Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en que se mantenga este artículo.

El señor ABARCA.— Con los votos en contra de los Diputados comunistas.

El señor BERMAN.— Hay que contar los votos; no vaya a ser cosa que tengamos mayoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en que se mantenga este artículo.

El señor BERMAN.— Hay que contar los votos, señor Presidente. Podemos ser mayoría. Los demás pueden abstenerse.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

Varios señores DIPUTADOS.— Con los votos en contra de los Diputados comunistas...

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la discusión y votación del proyecto.

9.—SALARIO OBRERO DE LOS DIAS DOMINGOS Y FERIADOS LEGALES. INSISTENCIAS DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación las insistencias del Honorable Senado en el proyecto sobre modificación del Código del Trabajo, en lo referente al pago de la semana corrida a los obreros.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de la Cámara:

“Artículo 1.º— Agrégase el siguiente inciso al artículo 28 del Código del Trabajo:

“Las horas trabajadas en domingo y días de

feriados legal se considerarán siempre extraordinarias y se pagarán como tales”.

Artículo 2.º— Se declara, interpretando los artículos 125, 126, 127 y 128 del Código del Trabajo, que las horas trabajadas por los empleados particulares en domingo y días de feriado legal son extraordinarias y deben remunerarse como tales.

Artículo 3.º— Agrégase, a continuación del artículo 327 del mismo Código, el siguiente inciso:

“Los obreros exceptuados en las condiciones anteriores, tendrán derecho al pago de salario íntegro por el día de descanso”.

Artículo 4.º— Intercálase, a continuación del artículo 327 del Código del Trabajo, el siguiente artículo:

“Artículo... El obrero tendrá derecho a salario íntegro en dinero por los días domingos y feriados.

Priva de este derecho la inasistencia durante uno o más días trabajados por la empresa o sección correspondiente en el período de pago”.

Artículo 5.º— Cuando la remuneración que el obrero perciba sea variable, el salario por día feriado será el promedio de los salarios devengados en la respectiva semana.

Artículo 6.º— Esta ley empezará a regir seis meses después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio.— Se entenderá que cumplen con lo dispuesto en la presente ley los patrones que en virtud de contratos pagaren salarios correspondiente a días feriados.

La presente ley no afectará los contratos de trabajo existentes a la fecha de su vigencia”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la insistencia del Honorable Senado en el Art. 1.º.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha insistido en substituir el Art. 1.º aprobado por la Cámara por el siguiente:

“Artículo 1.º— Agrégase al artículo 28 del Código del Trabajo, los siguientes incisos:

“Las horas trabajadas en domingos y días de feriado legal se considerarán extraordinarias y se pagarán como tales siempre que con ellas se excediere de los máximos legales, o de las pactadas contractualmente cuando el número de éstas fuere inferior a aquéllos. Las empresas o faenas no exceptuadas del descanso dominical no podrán distribuir la jornada normal ordinaria de trabajo en forma que incluya el día domingo, salvo el caso de fuerza mayor calificada por la Dirección General del Trabajo.

Si lo hicieren sin esa autorización, las horas trabajadas en dichos días se pagarán con el recargo legal”.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Ber- man.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor BERMAN.— Se trata de una cuestión reglamentaria, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Reglamentariamente no cabe conceder la palabra a Su Señoría. Denantes la Mesa pidió el asentimiento de la Honorable Cámara para dedicar un determina-

do tiempo a la discusión de estas modificaciones, y no hubo acuerdo.

El señor ABARCA.— Ahora hay acuerdo, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

En votación.

—Durante la votación:

El señor SEPULVEDA.— Que se lean las modificaciones, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Están impresas en el Boletín N.º 6,121, Honorable Diputado.

Se están votando las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1.º.

El señor BRANES.— ¿En qué boletín aparecen, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Están impresas en el Boletín N.º 6,121, Honorable Diputado.

Se ha puesto en votación si la Cámara insiste en su artículo 1.º. Si esta Corporación insiste en él, no habría ley en esta parte, y, en consecuencia, correspondería recabar el acuerdo del Honorable Senado para nombrar una Comisión Mixta que resuelva las divergencias producidas en esta materia.

El señor DIAZ.— Es más amplio el criterio social establecido en la disposición de la Cámara de Diputados...

El señor BERMAN.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No ha habido acuerdo para concedérsela, Honorable Diputado.

Por lo demás, Su Señoría debe convenir en que la Mesa solicitó el asentimiento de la Cámara para discutir, durante cierto tiempo, cada uno de estos proyectos, y hubo oposición...

El señor DIAZ.— Son síntomas de los tiempos...

El señor YRARRAZAVAL.— Fueron los comunistas los que se opusieron...

El señor DIAZ.— ¡No, señor!

El señor YRARRAZAVAL.— El Honorable señor Abarca se opuso.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

En votación si la Cámara insiste en su artículo 1.º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 65 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado en el artículo segundo.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado insiste en substituir el Art. 2.º, por el siguiente:

“Artículo 2.º.— Agrégase al artículo 127 del Código del Trabajo la siguiente frase: “y las trabajadas en días domingos y de feriado legal, siempre que con ellas se excedan los límites indicados”.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 65 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado en el artículo tercero.

El Senado ha insistido en mantener esta disposición como artículo cuarto.

El señor SECRETARIO.— Dice la disposición que el Honorable Senado ha acordado mantener como artículo cuarto, modificada en los términos que siguen:

“Artículo 4.º — Agréganse al artículo 327 del Código del Trabajo los siguientes incisos: “Los obreros exceptuados en las condiciones anteriores, tendrán derecho al pago del salario base por el día de descanso. Lo dispuesto en los incisos segundo, tercero y séptimo del artículo que se agrega a continuación del artículo 322, que se aplicará también a estos obreros. Para gozar del derecho que establece el inciso primero del presente artículo, el obrero deberá haber cumplido la jornada diaria completa de todos los días trabajados por la empresa o sección correspondiente en el período bisemanal respectivo”.

“No harán perder este derecho las inasistencias debidas a accidentes del trabajo, siempre que no abarquen un período bisemanal completo. Tampoco se perderá debido a atrasos y permisos cuando éstos no sumen en total más de cinco horas en un mismo período bisemanal, ni más de diez en dos de estos períodos seguidos”.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 66 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado en el artículo cuarto.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha insistido en mantener este artículo como tercero, modificado en los términos que siguen:

“Artículo 3.º.— Intercálase a continuación del artículo 322 del Código del Trabajo, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—El obrero tendrá derecho al salario base en dinero por los días domingo y feriados. Se entenderá por salario base la remuneración ordinaria en dinero efectivo que perciba el obrero por la prestación de sus servicios, con exclusión de toda otra remuneración accesoria o extraordinaria. En los trabajos a trato, cuando no se hubiere pactado un salario base, la remuneración que se pague por los días domingos y festivos será el promedio de los salarios devengados en el respectivo período de pago. Para estos casos, el salario base no podrá ser inferior al salario base mínimo en dinero que pague la empresa a los obreros que trabajen al día o por tiempo. Para gozar del derecho que establece el inciso primero del presente artículo, el obrero deberá haber cumplido la jornada diaria completa de todos los días trabajados por la empresa o sección correspondiente en la semana respectiva. No harán perder este derecho las inasistencias debidas a accidentes del trabajo. Tampoco se perderá debido a atrasos y permisos, cuando éstos no sumen en total más de dos horas en una misma semana, ni más de cuatro en el mes calendario. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará cuando la empresa respectiva ocupare cinco obreros o menos”.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 66 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado, que consiste en mantener la supresión del artículo quinto.

La situación reglamentaria es exactamente igual con cualquiera votación que se produzca.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado mantiene la supresión del artículo quinto de la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría no insistir.

Acordado.

En votación la insistencia del Honorable Senado, que consiste en mantener un artículo nuevo como artículo quinto.

El señor SECRETARIO.— El artículo nuevo que el Honorable Senado insiste en mantener como artículo quinto, dice así:

Artículo 5.º. — Agréganse a continuación del artículo 327 del Código del Trabajo lo siguiente:

Artículo... — Si la empresa o faena, por causas ajenas a la voluntad del empresario no pudiere desarrollar la jornada diaria de trabajo, los días domingo y festivo y de descanso se pagarán conforme al salario base, en proporción las horas trabajadas efectivamente por la empresa en el respectivo período. Si la paralización de las actividades de la empresa se debiera a hecho o culpa de sus operarios, éstos perderán todo el derecho al pago de los días domingos y festivos, o del día de descanso, del período en que dicha interrupción se produjera".

Artículo... — Lo dispuesto en el artículo que se agrega a continuación del artículo 322 del Código del Trabajo, y en el artículo 327 del mismo Código, no se aplicará a los operarios que no tienen obligación de cumplir jornada u horario fijo de trabajo".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 66 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado en el artículo sexto.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo que el Honorable Senado acuerda mantener como artículo sexto:

Artículo 6.º.—Los patrones darán cumplimiento a las disposiciones de esta ley al vencimiento de los actuales convenios y avenimiento sobre salarios, o a la extinción del plazo de vigencia de los fallos arbitrales en actual vigor. Los demás patrones deberán aplicarlas seis meses después de su publicación en el "Diario Oficial".

"Sin embargo, los contratistas de obras de construcción deberán aplicarlas al vencimiento de sus actuales contratos de confección de la obra material respectiva, y en todo caso dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial".

—Durante la votación:

El señor DIAZ.—¿Me permite una palabra, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Diaz

No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— Deseaba solamente dar una explicación a la Cámara.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 64 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado en el artículo primero transitorio.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 1.º transitorio en que insiste el Honorable Senado:

Artículo 1.º transitorio. — Se entenderá que están cumpliendo con lo dispuesto en la presente ley los patrones que en virtud de contratos o fallos paguen actualmente los días domingos y festivos, o tengan establecido un sistema equivalente o análogo; pero si las condiciones vigentes fueren inferiores a las que señala la presente ley, deberán ajustarlos a ella al vencimiento de los actuales convenios colectivos de trabajo, y regirán también para estos casos las disposiciones del artículo transitorio siguiente".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 63 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia del Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo transitorio nuevo, con el N.º 2.º.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

Artículo 2.º transitorio. — El aumento de salarios que derive de la aplicación de los artículos 3.º y 4.º de esta ley, deberá imputarse como tal en la solución de todo nuevo conflicto colectivo del trabajo".

El señor COLOMA (Presidente). — En votación la supresión de este artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 64 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor DURAN (don Julio). — ¡Han hecho totalmente ineficaz esta ley!

El señor COLOMA (Presidente). — El artículo 3.º transitorio que figura en el Boletín fué aprobado en el tercer trámite constitucional.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—INCORPORACION AL REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS DEL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE IMPRENTAS PARTICULARES. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente). — Está cerrado el debate en el proyecto sobre incorporación de empleados y obreros de imprentas particulares de obras al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 6,156

El señor BERMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Berman.

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor SILVA CARVALLO. — Que vaya a Comisión el proyecto, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar a Comisión el proyecto.

El señor BERMAN. — No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — No hay acuerdo.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 1.º.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

"Artículo 1.o

Ha intercalado, entre las palabras "imprentas particulares de obras" y "quedará afecto", la siguiente frase, entre comas (,): "y de aquellas de cualquier otra naturaleza que ejecuten trabajos comerciales o a particulares"; y ha suprimido la parte final, que dice: "En consecuencia, se aplicaran a estos imponentes las disposiciones del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925 y de la ley número 7,790, de 4 de agosto de 1944"

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor COLOMA (Presidente). — Aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 1.o.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 2.o.

El señor SECRETARIO. — Dice la modificación:

"Artículo 2.o

En la letra b), ha reemplazado la cifra "13,33 por ciento" por "10 por ciento".

En la letra e), ha reemplazado la palabra "Sección" por "Subsección".

Ha consultado como inciso final el siguiente, nuevo:

"No será aplicable respecto de las imposiciones que establecen las letras a) y b) de este artículo lo dispuesto en el inciso final del cuarto de los artículos nuevos agregados al decreto ley N.o 767 por el artículo 5.o de la ley N.o 790, de 4 de agosto de 1944".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — Aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 2.o.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en consultar un artículo nuevo como artículo 3.o.

El señor SECRETARIO. — Dice el artículo nuevo:

"Artículo 3.o — Los imponentes a la Subsección que por disposición de esta ley se crea dentro del servicio de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, percibirán una asignación familiar que se financiará con los siguientes recursos: a) Una imposición de 2 por ciento de cargo de los imponentes.

b) Una imposición de 5 por ciento de cargo del empleador.

El monto y distribución de esta asignación familiar serán reglamentados por disposiciones similares a las que se ajusta la asignación familiar de los empleados particulares".

El señor BERMAN. — Mantenemos el artículo de la Honorable Cámara, señor Presidente, porque la asignación familiar ya figura en el artículo 3.o de la Ley N.o 7,790.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN. — Propongo que se rechace el nuevo artículo 3.o, propuesto por el Senado.

El señor COLOMA (Presidente). — Es un artículo nuevo, Honorable Diputado.

El señor SILVA CARVALLO. — Que se vote, señor Presidente.

El señor BERMAN. — No es necesario ese artículo nuevo.

El señor COLOMA (Presidente). — En votación el artículo nuevo propuesto por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará este artículo nuevo.

Rechazado.

El señor COLOMA (Presidente). — En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 3.o de la Honorable Cámara, que ha pasado a ser 4.o, y en el cual se ha reemplazado la cifra "20,33 por ciento" por "17 por ciento".

Si le parece a la Corporación, se aprobará esta modificación.

No hay acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 4.o.

El señor SECRETARIO. — Dice la modificación:

"Artículo 4.o—Ha pasado a ser artículo 5.o.

Ha reemplazado la cifra "20,33 por ciento" por "17 por ciento".

Durante la votación:

El señor BERMAN. — Es consecuencia de lo anterior, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobada.

El señor COLOMA (Presidente). — En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 5.o.

El señor SECRETARIO. — Dice la modificación:

"Artículo 5.o

Ha pasado a ser artículo 6.o, sustituido por el siguiente:

"Artículo 6.o— De las entradas de la Subsección se destinará anualmente hasta un 5 o/o para ser entregado al Servicio Médico Nacional de Empleados, a fin de que atienda a las prestaciones médicas a que está obligado de acuerdo con las disposiciones vigentes".

—Durante la votación:

El señor BERMAN. — Debe rechazarse. Está mejor el de la Cámara.

El señor RUIZ SOLAR. — Nadie acepta eso.

Un señor DIPUTADO. — Aquí no hay tutores.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — Rechazada la modificación del Honorable Senado.

El artículo 6.o ha pasado a ser 7.o, sin modificación.

En votación las modificaciones del Honorable Senado al artículo 7.o.

El señor SECRETARIO. — Dice:

"Artículo 7.o

Ha pasado a ser artículo 8.o.

Ha intercalado, corriendo la coma (,), entre las palabras "integrado por un representante" y "designado por el Presidente", la frase siguiente: "técnico del personal beneficiado por esta ley"; y ha colocado un punto final (.) después de "República", suprimiendo así la frase final que dice: "y elegido de sendas ternas, formadas en elección directa de sus centrales: Federación de Obreros de Imprenta de Chile, Unión de Sindicatos Gremiales y demás organizaciones gremiales con per-

sonalidad jurídica, que comprendan a imponentes afectos a esta ley".

—Durante la votación:

El señor BERMAN.— Debe rechazarse.

Además, está mal redactada.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BERMAN.— Aparecen las palabras "personal beneficiado". Es un término que se usa en el matadero.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al señor Diputado guardar silencio.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

El artículo 8.º ha pasado a ser 9.º sin modificación.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 9.º.

El señor SECRETARIO.— Dice la modificación:

"Artículo 9.º

Ha pasado a ser artículo 10, sustituyendo en sus dos incisos las palabras "Cajas de Seguro Obrero Obligatorio y la de Previsión de Empleados Particulares", por las siguientes: "Cajas de Previsión".

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la modificación del Senado.

Aprobada.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 10.

El señor SECRETARIO.— Dice la modificación:

"Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 11.

Como inciso segundo de este artículo ha consultado el siguiente, nuevo:

"Para los efectos de este artículo, se reconcerán también como tiempo servido las interrupciones que los imponentes hayan tenido en y entre los servicios a que se refiere el inciso anterior. Estas interrupciones, como asimismo aquellas de que habla el inciso quinto del artículo 5.º de Ley N.º 7.790, no podrán sumar en conjunto más de cinco años, y su reconocimiento se efectuará de acuerdo con lo que prescribe el presente artículo".

En inciso segundo del proyecto de esa Honorable Cámara se ha consultado como artículo separado, con el número 12, como se indicará en seguida".

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— A continuación, y como se indicó anteriormente, ha consultado como artículo 12 el inciso segundo del artículo 10 de esa Honorable Cámara, sustituyendo en él las palabras "esta disposición", por las siguientes: "lo dispuesto en el artículo anterior".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la modificación.

En votación las modificaciones al artículo 11.

El señor SECRETARIO.— El artículo 11 ha

pasado a ser 13, sustituido por el siguiente:

"Artículo 13.— Las empresas impresoras sometidas al régimen de la presente ley pagarán, reducido en un 50% el impuesto sobre la cifra de los negocios, establecido en el artículo 7.º del decreto supremo N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, y en las modificaciones de éste.

Del impuesto, reducido en los términos de que trata el inciso anterior, la mitad será depositada por las empresas impresoras en la Subsección de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que se crea por esta ley, para cubrir la diferencia de imposiciones de estos nuevos imponentes. Si resultare excedente, éste pasará a incrementar los fondos de dicha Subsección".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— A continuación, y como artículo 14, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo 14.— Intercálase en el primero de los artículos del párrafo ("Del Seguro de Vida"), contenidos en el N.º 8 del artículo 4.º de la Ley N.º 7.790, a continuación de la frase: "o... a falta de éstos últimos", las palabras: "... la madre".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— A continuación, como artículo 15, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo 15.— Los empleados a sueldo y comisión, o a comisión solamente, impondrán por todas las remuneraciones que ganen efectivamente.

Estas imposiciones deberán hacerse a contar del día 4 de agosto de 1944, fecha de la publicación de la Ley N.º 7.790".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

En votación la modificación al artículo 12.

El señor SECRETARIO.— Dice:

"Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 16, redactado como sigue:

"Artículo 16.— Se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones del decreto-ley N.º 767, de la Ley N.º 7.790, y de la presente, dando a ella la numeración correlativa".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada.

Aprobada.

En votación la modificación al artículo 13.

El señor SECRETARIO.— Dice esta modificación:

"Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 17, con la sola modificación de haber sustituido las palabras "desde la fecha", por estas otras: "noventa días después de la fecha".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.— A continuación, y como artículo transitorio, se ha consultado el siguiente, nuevo:

"Artículo transitorio.— A los empleados a comisión, o a sueldo y comisión, como los agentes de avisos de las empresas periodísticas que jubilaron con posterioridad a la promulgación de la ley número 7,790, se les reajustarán sus pensiones sobre la base de las remuneraciones que percibieron efectivamente antes de la jubilación".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor COLOMA (Presidente).— Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes proyectos de ley:

1.º El que establece una contribución adicional sobre los bienes raíces de la provincia de Colchagua, para financiar la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

2.º El que libera a la Caja de Colonización Agrícola de la deuda de regadío que grava a las Haciendas "Camarones" y "Cuya", proveniente de la construcción del embalse de "Caritaya".

3.º El que modifica la ley número 8,047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

4.º El que autoriza al Presidente de la República para que dispense, en el ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, el requisito de determinados cursos en las Escuelas de Armas y Academias.

5.º El que autoriza la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de Osorno, para la construcción del Liceo de Niñas de esa ciudad.

6.º El que modifica la ley número 7,295, en lo que respecta al financiamiento de las Comisiones Mixtas de Sueldos.

7.º El que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a los imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos que realicen operaciones de compraventa dentro de la rebaja del impuesto que establece dicha ley para las Cajas de Previsión.

8.º El que transfiere a la Caja de la Habitación el dominio de unos terrenos ubicados en Curacautín.

9.º El que consulta acerca de la incompatibilidad entre el cargo de Diputado y el de defensa de indígenas ante los Juzgados Indios.

12.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor COLOMA (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

13.—RESISTENCIA DE PERSONAL DE IMPRENTAS DE OBRA PARA INCORPORARSE AL RÉGIMEN DE PREVISIÓN DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PERIODISTAS.— PETICION DE OFICIO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA CARVALLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA CARVALLO.— Quiero hacer algunas breves observaciones, señor Presidente, respecto del proyecto de ley que acaba de aprobar la Honorable Cámara sobre incorporación del personal de empleados y obreros de imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En atención al estado en que se encontraba la tramitación de este proyecto, no pudo hacerse presente a la Honorable Corporación que un grupo numeroso, casi la totalidad de este personal de imprentas de obras, no deseaba que esta ley los incorporara; forzosamente al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Los empleados particulares de las imprentas de obras están, naturalmente, afectos al régimen de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, régimen en el cual quieren ellos permanecer.

Estos empleados hicieron diversas gestiones ante el Poder Legislativo, pero no tuvieron éxito en ellas, dado que las iniciaron cuando el proyecto había avanzado mucho en su tramitación, para que, en su artículo 1.º, se consultara la opción de estos empleados particulares para pertenecer o no al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Nosotros habíamos solicitado de la Mesa que se reabriera el debate sobre este proyecto, y de diversos bancos se opusieron a ello.

El señor SILVA CARVALLO.— Bueno. Por desgracia, reglamentariamente, no procedía reabrir el debate, dado el estado de tramitación de este proyecto.

El señor CONCHA.— Desde esos bancos se habían opuesto momentos antes a que se tratara un proyecto igual y a que se hablara.

El señor SILVA CARVALLO.— De todas maneras, vale la pena hacer presente esta circunstancia para que el error pueda enmendarse con posterioridad. Ojalá que ello sea por vía del veto del Presidente de la República. Se puede pedir a Su Excelencia el Presidente de la República un veto parcial respecto del artículo primero, en el sentido de que no sea obligatorio para los empleados particulares de las imprentas de obras ingresar al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Este personal tiene toda la razón, a mi juicio, puesto que sostiene que recibe beneficios muy superiores en el régimen de la Caja de Empleados Particulares que aquellos que tendría incorporándose al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Desde luego, los empleados particulares de imprentas de obras tienen constituido un sindicato que agrupa a este personal en todo el país, que tiene personalidad jurídica y es bastante antiguo. Esta petición que formularon ante el Senado y ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no es procedente, en atención a la tramitación de este proyecto, está perfectamente justificada.

Ellos demuestran, con cifras que muchos Honorables Diputados conocen, que sus beneficios actuales son infinitamente superiores.

Los empleados de imprentas de obras no se oponen a que los obreros, a los que realmente bene-

ficia este proyecto, se incorporen a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, porque para ellos representa, naturalmente, un beneficio, ya que están, actualmente, acogidos a la ley 4.054. Pero para los empleados particulares significa, precisamente, todo lo contrario.

Quería señalar esto ante mis Honorables colegas, muchos de los cuales conocen esta petición y la encuentran justificada, para que mis observaciones sean transmitidas, si procede, si es reglamentario, a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que, considerando sus fundamentos, vete el artículo primero, y proponga modificarlo en el sentido que declare que es opcional para los empleados particulares de las imprentas de obras, ingresar o no al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si el Honorable Diputado desea, se puede enviar el oficio respectivo en nombre de Su Señoría.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor CONCHA.— Con prórroga de la hora

El señor CURTI.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor MONTT.— Quería agregar a las ideas expuestas aquí...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría podría hablar dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor MONTT.—Quería hacer un alcance a lo manifestado por el Honorable señor Silva.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Comité Conservador reclama su tiempo.

El señor CURTI.— Su Señoría puede hablar dentro del tiempo que le corresponde.

El señor MONTT.—Quería aprovechar lo manifestado en este momento por el Honorable señor Silva, y ratificar lo que ha expresado en orden a que la mayor parte o la totalidad de los empleados que prestan sus servicios en estas empresas, no desean incorporarse al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

No concuerdo con el Honorable señor Silva en el sentido de que se les permita optar entre uno y otro régimen previsional, porque significaría introducir la anarquía en la previsión aceptar que, en una misma actividad y teniendo un mismo patron, puedan los asalariados estar sometidos a sistemas de previsión de distinta naturaleza.

Me parece, y esto lo he manifestado en la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social al discutirse este proyecto, que deberían continuar sometidos al régimen de la Caja de Empleados Particulares los empleados que resulten más beneficiados con ello, y esto, de acuerdo con las líneas generales sobre previsión que han informado los diversos proyectos despachados por esta Honorable Cámara, salvo casos excepcionales, en virtud de los que se atiende a la naturaleza del patron al cual se prestan los servicios para determinar el régimen de previsión al que el asalariado deberá ajustarse.

Tratándose de empleados particulares, éstos deben quedar sometidos al régimen de la Caja de Empleados Particulares. Respecto de los obreros, sometidos al régimen del Seguro Obrero que, a juicio de ellos, no les ofrece grandes beneficios, se

explica que deseen acogerse a otro superior, como es el de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Pero, en lo que se refiere a los empleados particulares, éstos tienen razón, tomando en cuenta su conveniencia y las líneas generales de previsión, en encontrar inaceptable esta incorporación.

En cuanto a la opción, parece un sistema un poco anárquico que no debe aceptarse.

14.—CONVENIENCIA DE UNA REFORMA REGLAMENTARIA EN CUANTO A LA TRAMITACION DE LOS PROYECTOS DE LEY EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor MONTT.—Quiero, además, hacer un alcance sobre otro punto de carácter reglamentario.

Sería conveniente, señor Presidente, acondicionar el Reglamento a la labor que los Honorables Diputados desarrollan en esta Honorable Cámara, de manera que cuando un proyecto vuelva en tercer trámite constitucional, no se trate sobre Tabla sin siquiera poder hacer uso de la palabra, como ha ocurrido ahora con este proyecto, y sin que tampoco vaya nuevamente a Comisión.

Por esto, señor Presidente, sería conveniente reformar el Reglamento de la Cámara en el sentido de establecer que, por acuerdo de la mayoría de la Sala o bien a petición de un Comité, pueda ir a Comisión un proyecto de trascendencia que, por su envergadura, requiera un nuevo estudio y un conocimiento más acucioso, máxime cuando se trate de proyectos que ya la Honorable Cámara ha conocido en primer trámite constitucional y que aparecen en el Boletín sólo con uno o dos días de anterioridad a la reunión de la Cámara en que son considerados.

Nada más, señor Presidente.

15.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Señor Presidente, actualmente la provincia de Concepción, es, sino la primera, una de las de mayor importancia industrial del país. En ella se encuentran las grandes minas de carbón, indispensables para mover las industrias y los ferrocarriles del país. También tiene grandes plantaciones forestales y una industria química cuyo desarrollo futuro augura grandes riquezas para la provincia. Está también el Apostadero Naval con sus enormes instalaciones y sus grandes centros obreros. Existen también puertos naturales, como Tomé, Penco, Talcahuano, San Vicente, Coronel y Lota, en los que fácilmente se pueden establecer industrias. Hay, además, industrias textiles, de loza y de las más variadas clasificaciones.

Todo esto está demostrando, señor Presidente, el desarrollo y las enormes proyecciones que actualmente tiene la rica zona de Concepción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CURTI.—Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Curti, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Abusando de su buena voluntad, quiero manifestarle que me han dicho que el puerto pesquero de San Vicente de Talcahuano está a punto de ser ma-

logrado. Este puerto pesquero es uno de los más importantes de Chile y uno de los mejores de la América del Sur. Pues bien, con el desarrollo que ha tomado en este sector la industria de Huachipato, es muy posible que se eche a perder la importancia de este puerto.

Como Su Señoría es Diputado de la zona, y es uno de los hombres de estudio de los problemas que la afectan, desearía que se ocupara de éste.

El señor CURTI.— Haciéndome cargo de sus observaciones, Honorable Diputado, creo no faltará la manera de ubicar en cualquiera de las varias ensenadas que tiene el Golfo de Arauco, este importante grupo de la industria pesquera de la región.

El señor BERMAN.— Están todas ocupadas por la zona de emergencia.

El señor CURTI.— Además, todos sabemos que hoy día se está realizando en Huachipato la instalación de la industria del acero, con gran júbilo para la zona y para el país. Esta industria, y las manufactureras derivadas de una fundición como la de Acero del Pacífico, constituyen nuevos rubros que traerán inmensas posibilidades de mejoramiento para la región. Actualmente ya se están instalando industrias de carburo, y más tarde habrá una fábrica de cemento.

A este inmenso panorama de desenvolvimiento y desarrollo de la producción, se suman las enormes posibilidades de abastecimiento de energía barata que existen en esa región. En efecto, el río Laja, alimentado por el embalse de la Laguna del Laja, tiene en su curso numerosas caídas de agua las que se prestan para instalar plantas generadoras de energía eléctrica susceptibles de producir hasta 750 mil caballos de fuerza.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Son muchos caballos.

El señor CURTI.— Además, este río presenta posibilidades de regar alrededor de 50 mil hectáreas en sus riberas.

Todo esto nos está demostrando, Honorable Cámara, cómo en Concepción, para beneficio de todo el país, se está instalando y desarrollando un enorme campo industrial, cuya consecuencia será necesariamente un incremento de la población en toda esa rica zona.

Pero a esta población será necesario alimentarla, señor Presidente, y entonces es indispensable preocuparse desde ya, de una manera primordial, de los medios que existen para la producción de los elementos necesarios para ello.

Como es sabido, hoy día los transportes son caros y escasos. Todos somos testigos de cómo los ferrocarriles o los barcos están imposibilitados para movilizar toda la producción que diversas zonas del país necesitan. A esta falta de medios de transporte se une el elevado costo de ellos, lo que hace que una pulgada de madera, de roble, por ejemplo, cuyo precio de costo, en la estación cercana al centro productor, es no superior a ocho o diez pesos, tenga que pagar un flete de veinte pesos para ser traída a Santiago. Por esta falta de transportes es que estamos viendo cómo se pudren las papas en Chiloé, ya que aparte de escasas, son caros, y de ello resulta que no es económica su traída a las zonas consumidoras del centro y norte del país.

Sabemos, pues, que los transportes son caros y escasos. Es conveniente, entonces, hacer notar la enorme necesidad que existe de acercar las zonas productoras de alimentos a los grandes cen-

tros consumidores, para evitar el pago de subidos plétes.

Para poder, entonces, disponer en Concepción de los elementos necesarios para este enorme y obligado aumento de la población, es menester contar con dos elementos: el de las vías de comunicación y el de las áreas cultivables. El uno se obtendría mediante la construcción de una red de caminos que una Concepción con las provincias de Ñuble y de Bío-Bío; el otro, aumentando las áreas cultivables y regadas en la provincia de Concepción, con lo que se conseguirían los alimentos necesarios.

La primera insinuación, o sea, la red caminera para unir la con las provincias de Ñuble y de Bío-Bío, permitirá traer el trigo, la harina, la carne y otros productos alimenticios a la zona de Concepción, y es indispensable construir estas vías que la opinión pública de la zona reclama con justificada insistencia.

La segunda insinuación hace ver, también, que es necesario examinar las superficies que son susceptibles de ser regadas en la provincia de Concepción, para que pueda su población contar con leche, verdura, frutas y legumbres frescas y baratas.

Examinando su topografía, vemos que hay enormes extensiones de miles de hectáreas en Hualpén, Las Vegas de Talcahuano, en las ensenadas que existen alrededor del río Bío-Bío, desde Riñihue hasta Concepción y, además, en la larga distancia de treinta kilómetros que hay entre San Pedro y Coronel.

Hoy día no se puede pensar en el riego gravitacional para esta zona, porque los ríos, en parte del bajo lecho, cercano a la desembocadura tienen escasa pendiente. Pretender regar esta zona con riego gravitacional significaría traer largos canales y enormes sifones, y se necesitaría de grandes obras de ingeniería para construir túneles y acueductos, a fin de atravesar la Cordillera de la Costa. Hay que desestimar, pues, los riesgos por gravedad, porque ellos encarecerían enormemente el costo de las aguas y, en general, el costo de los suelos regados.

Entonces, es necesario convenir que el único riesgo posible es el mecánico, mediante la elevación, que resulta a escasa altura, de las aguas del río Bío-Bío. En esta forma, se podrían regar las muchas zonas que hay susceptibles de producir alimentos para estos habitantes, cuyo número está creciendo, y crecerá en un futuro próximo, de manera excepcional.

Los terrenos que estas aguas regarían son arenas y trumaos; pero como se ha visto en Cabreño, Monte Aguila y otras zonas de Los Angeles, con el riego se transforman en terrenos de gran fertilidad y de gran producción económica.

Es necesario, pues, que las instituciones de fomento que existen en el país, encaren este problema con rapidez, para que las personas que necesitan las industrias de Concepción sean abastecidas desde centros de producción cercanos al lugar donde ellas viven.

Es indispensable, repito, encarar este problema con energía antes de que tome caracteres más graves. Esto me mueve a pedir que, en mi nombre, se envíe oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, para que procuren que en el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción se destinen las sumas necesarias con el fin de implantar el riego mecánico en la zona de Concepción, que es donde más se jus-

tifica. Creo que esto se puede llevar perfectamente a la práctica por la Corporación, ya que el Eximbank ha acordado un empréstito, puesto ya a disposición de nuestro Gobierno, por la suma de 585 mil dólares para maquinarias de riego mecánico. Como la autorización para aprovechar este empréstito vence en 1950, estimo necesario que, desde ya, se haga uso de este empréstito para la adquisición de las maquinarias en referencia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Su Señoría solicita que se envíe oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Economía?

El señor CURTI.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes en nombre de Su Señoría, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El Comité Conservador me ha cedido el resto de su tiempo, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

16.—PREVISION SOCIAL Y MODIFICACION DE LA LEY N.º 7.600.— PROYECTO DE LEY SOBRE ESTA MATERIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor VIVES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VIVES.— Honorable Cámara.

El Partido Liberal, en su última Convención, acordó hacer suyo un interesante proyecto sobre Previsión Social y modificación de la ley N.º 7.600, presentado a este torneo por uno de nuestros distinguidos correligionarios, don Elías Readi, y que por su experiencia como industrial, por más de 40 años, conoce muy a fondo lo mal concebidas las leyes actuales que, en su resultado práctico, no han llenado el objetivo de sus legisladores y que tampoco han llenado las necesidades de los empleados ni obreros.

Como es de dominio de esta Honorable Cámara, las leyes de Previsión Social han sido hechas para beneficiar al gran sector de la ciudadanía que vive de un sueldo mensual o de un jornal diario; pero en la práctica se ha visto, se ha palpado y se ha dicho en todos los tonos que los beneficios de estas leyes han sido para unos pocos afortunados y, además, han servido para aumentar la empleomanía fiscal y semifiscal y servir, por qué no decirlo, de incubadoras de puestos electorales.

Decía, Honorable Cámara, que las leyes que han creado las Cajas de Previsión han sido virtualmente tergiversadas en su espíritu y letra; muchos de mis Honorables colegas conocerán casos concretos de la falta de atención de estas instituciones para con sus imponentes; entre muchos de ellos y que recibo, casi a diario, figuran dos casos que, a mi juicio, demuestran la gravedad, el mal servicio y la falta de atención con que son tratados estos ciudadanos, que imponen de sus sueldos y salarios, para remunerar a los funcionarios que deben servirlos. Un obrero necesitaba extraerse una muela, tuvo que perder dos días de trabajo con su correspondiente pérdida de salario; otro obrero enfermó un día sábado en la tarde; fué solamente atendido el día lunes; para estas instituciones, las enfermedades deben estar sujetas a horario, caso contrario, no son atendidas; yo

pregunto a la Honorable Cámara, ¿esto es humano y digno de personas civilizadas?

No diremos de las personas que solicitan casa de la Caja de Habitación barata, las que llevan más de 10 años en una paciente espera y muy probable que seguirán así hasta la consumación de los siglos.

Con las modificaciones que se proyectan, no veremos el triste espectáculo de los lanzamientos de sus hogares a nuestros obreros y empleados, porque cada uno de ellos tratará de adquirir su casa, suprema aspiración de todos los hijos de esta tierra.

Otra de las razones que se aducen para lograr estas modificaciones son de índole económico, del mejoramiento del standard de vida y mayor beneficio en todos los aspectos asistenciales de empleados, obreros y familiares.

Además, en el proyecto de modificación de la actual ley 7.600 de la Caja de la Habitación, entre otras cosas se elimina el inciso 1.º del artículo 13 que dispone de la entrega por parte del Fisco a esa Caja de la suma alzada de \$ 30.000.000, suma que puede ser empleada en obras de utilidad pública.

Por ser el proyecto muy extenso pido a la Honorable Cámara se inserte en el Boletín de Sesiones, el folleto que entrego en este momento a la Mesa.

Nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se insertará en la versión oficial de la sesión el folleto a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

—La inserción acordada es la siguiente:

Anteproyecto de Ley sobre Previsión Social de que es autor el presidente honorario de la Asamblea Liberal de San Miguel, don Elías Readi Yarrur, patrocinado por el Diputado don Rafael Vives Vives, que hace suyo el directorio del Tercer Distrito y toda la representación parlamentaria Liberal de la provincia de Santiago y recomendado por la mesa directiva del Partido para ser presentado a la VIII Convención Extraordinaria del Partido Liberal. — San Miguel, 19-XII-47.

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE PREVISION

De todos los problemas que dificultan el desarrollo normal del país, ninguno tal vez más grave y, por ello, de más urgente solución, que el derivado del mal funcionamiento de nuestro actual sistema de previsión social. En todos los pliegos de peticiones, junto con solicitar aumentos de salarios, los trabajadores piden solución al grave problema de la vivienda y al mejoramiento en la atención de los servicios de la Caja de Seguro Obligatorio. Los empleados, por su parte, solicitan mayores facilidades en sus Cajas de Previsión.

Leyes dictadas con alto sentido de comprensión social y de verdadero espíritu humanitario, han sido casi totalmente desvirtuadas por innumerables factores ajenos seguramente a la idea de los legisladores que las planearon. Prueba de ello es la infinidad de Cajas y organismos de Previsión y de Fomento que en vez de provocar la tranquilidad y la paz social indispensables para el desarrollo de una producción siempre creciente y bien remunerada, no constituyen hoy día sino organismos desde los cuales se satisfacen compromisos de orden político las más

de las veces y donde, por desgracia, se está matando toda iniciativa de libre empresa y de emulación en aras de la satisfacción de una burocracia cada vez más insaciable.

La mayor parte de las Cajas de Previsión existentes no satisfacen las elementales aspiraciones de sus imponentes, como son la adquisición de la casa propia y la debida asistencia social. En lugar de eso y con el justificativo de tener a cubierto de mermas los cuantiosos fondos acumulados en ellas, estas Cajas los invierten en la construcción de lujosos edificios de departamentos o en participación en negocios que, cuando no tienden a la total destrucción de la iniciativa particular, resultan en la más desastrosa de las inversiones.

Demasiado a la vista está especialmente por lo sucedido en los últimos años, el resultado de toda esta política mal llamada de previsión social. El progreso vertiginoso del maquinismo no ha sido aún sobradamente capaz de suplantar la más maravillosa de las maquinarias, aquella que las crea y las maneja: el factor hombre, sin el cual toda posibilidad de marcha se hace imposible.

Y es ese factor el que movió a los legisladores de ayer a proteger su futuro y el de sus deudos y que, por haberse extraviado la finalidad perseguida, por los males señalados, urge a los legisladores de hoy cubrir de una vez y para siempre, del estatismo exagerado, frío y deshumanizado y de la prédica demagógica y disolvente que encuentra en el actual estado de cosas el más abonado campo para el desarrollo de toda siembra de ideas negativas, de anarquía y destrucción de la sociedad misma.

Resulta así inconcebible que crea en la previsión social el obrero enfermo que llega algún día a imponerse que el coste de una tableta de mejora que se le ha proporcionado como gran remedio para su enfermedad, después de días y horas de humillante espera en una policlínica del Seguro Obligatorio, resulta por una suma superior a los \$ 400, hecho el cálculo de lo que cuesta a la misma Institución...

Resulta, no tan sólo inconcebible, sino irritante, para la viuda de un asegurado, recibir \$ 280 como suma para "costear" sus funerales, y unos \$ 650, más o menos, como pensión de una vez...

Y, además, resulta la más mordaz de las burlas para el Empleado ver que mientras su sueldo en la generalidad no pasa de los \$ 3,000 mensuales, "su Caja" construye hermosos departamentos sólo habitables por los Vicepresidentes Ejecutivos, Contralores o altos jefes de "su Caja", ya que el canon mínimo de ellos sobrepasa la más de las veces esta suma. Mientras tanto, ese Empleado, ese imponente, ese "codueño" de tan hermosos edificios, está mes a mes expuesto a ser lanzado a la calle de su modestísimo "colectivo" si no paga puntualmente el arriendo, que por consecuencia lógica de la escasez de habitaciones económicas es forzosamente caro en relación a sus condiciones de comodidad e higiene.

Es justamente explotando esta triste situación como surgen falsos apóstoles de extrañas doctrinas y que, no obstante lo torcido de sus intenciones, captan adeptos entre tanto ser humano desesperado.

Mientras subsista el actual estado de cosas, no debemos cifrar esperanzas en que reine en nuestro Chile la tranquilidad social que tanta fal-

ta nos hace para entonar nuestra producción y suplantar la obscura amargura en que se debaten nuestros trabajadores, empleados y obreros, por la alegría que infunde en el que labora el saberse realmente dueño de lo suyo, libre de estatismos dilapidadores de lo ajeno, de esos "Consejos", de "esas cuñas" y de esas "pegas" que viven a expensas de las imposiciones permanentes y obligadas de empleadores y empleados, de patronos y obreros.

Es preciso, por no decir impostergable, evitar la continuación de este sistema: no cabe sino escoger entre reformar fundamentalmente la organización y el funcionamiento de las Cajas e Instituciones que no cumplen su labor económico-social, o se suprime toda la organización actual, típicamente socialista, para suplantarla por otra, liberal al cien por ciento, por cuanto permite a cada hombre que labora ser realmente dueño de lo suyo, ganado con el trabajo creador y al mismo tiempo francamente social y humano porque constituye una justa y efectiva previsión.

Sabemos que al preferir esta última fórmula: cambio total del sistema, aboliendo la exagerada intervención fiscal, se nos va a tildar de ilusos o de revolucionarios. En buena hora sí, contando con la buena voluntad y el aporte inteligente de nuestros parlamentarios y hombres del Gobierno, llegamos efectivamente a suplantear ilusiones desvanecidas y gérmenes revolucionarios, por la ideal convivencia del capital y del trabajo sobre base de las sencillas ideas que expendremos en este simple Proyecto de Ley, acerca del cual conviene hacer algunas consideraciones generales.

En el proyecto "Creación de un Fondo Individual de Ahorro", en su artículo 1.º, se contempla un Seguro de Vida para los deudos de un trabajador fallecido, como también beneficios por enfermedad o invalidez en el trabajo. Este seguro, fijado en un mínimo de \$ 5,000 naturalmente, aumenta en relación a los sueldos o salarios que gane el trabajador.

Se evita así el triste espectáculo de que, fallecido el jefe del hogar, sus familiares no tienen ni con qué darle sepultura, ni para seguir cancelando el arriendo de la casa o cuarto que ocupan. Con el 2 por ciento de los sueldos y salarios las Compañías de Seguros estarían en condiciones de cubrir tal riesgo.

En el artículo 2.º se establece el depósito en alguna Institución bancaria, del 1 por ciento de los sueldos y salarios, a la orden de la Beneficencia Pública. Con el producto de esa asignación, los trabajadores serían atendidos en los Hospitales de la propia Beneficencia, y no como en la actualidad, que la Caja de Seguro se ve obligada a pagar tales atenciones a Clínicas particulares.

El artículo 3.º entrega a la responsabilidad de una Institución como la Caja Nacional de Ahorros, el pago de la Asignación Familiar. Esta asignación es muy justa y debe mantenerse sobre sistemas de prorateo proporcional a las cargas, pero debe alcanzar también al obrero. En la reforma de la Ley 4,054 se habla de fijar una Asignación Familiar a éste, de \$ 20 por cada hijo menor de 14 años de edad, suma que estimamos ínfima en comparación a la de los empleados y en relación al valor adquisitivo de los salarios. Somos partidarios de que no debe haber diferencias entre empleados y obreros, sino comprenderlos a todos como hombres de trabajo. Con el 7 por ciento de imposi-

ción patronal, creemos perfectamente suficiente cubrir tales Asignaciones Familiares.

El artículo 4.º contempla la obligación del empleador de imponer en alguna Institución Bancaria, en cuenta individual, a cada trabajador, el 10 por ciento del salario pagado. Este Fondo Individual, ganando un 4 1/2 por ciento de interés anual, sólo podrá utilizarse el trabajador para la compra de un bien raíz, transferible sólo a sus herederos.

Hacemos especial mención en lo que representará para el fomento de la producción comercial, industrial, minera y agrícola del país este aumento de los depósitos en los Bancos e Instituciones de Crédito, que podrían entonces disponer de grandes sumas para las colocaciones en el mismo público para desarrollar las actividades productoras, resentidas últimamente por la falta de disponibilidades de Caja de los Bancos.

Este Fondo Acumulado reemplazaría a la actual jubilación, que sólo algunos privilegiados obtienen, como el Fondo de Retiro. Nuestra fórmula no reconoce privilegios.

Recalcamos la importancia de este artículo 4.º, como del 5.º, 6.º y 7.º del proyecto. Da, desde luego, a todo trabajador, la oportunidad inmediata de hacerse dueño de un bien raíz sin la larga tramitación de las actuales Cajas de Previsión. Se elimina el grave peligro que se está ya presentando, cual es el de que, por obra de la desvalorización constante de nuestra moneda, el ahorro obligado de los imponentes que no han podido con el sistema de Previsión actualmente en vigencia ser dueños de un bien raíz, ven mermados sus depósitos, en lo que a valor adquisitivo se refiere, mes a mes.

En una industria que hoy día ocupa 1.800 obreros y que nos ha servido de campo de experiencias para estas ideas, calculamos que sólo en cinco años, se llegarían a acumular 20 millones de pesos que, sumados a igual cantidad que deberán las Instituciones bancarias facilitar al imponente, en virtud del artículo 5.º, y más el 4 1/2 por ciento de interés anual, se podría contar con más de 40 millones de pesos para comprar sitios a todos los 1.800 obreros, los que podrían construir casas, no lujosas, pero sí cómodas e higiénicas.

El sólo hecho de saberse propietario, formaría en el trabajador una nueva personalidad, desprovista de amarguras y cerrada a toda doctrina contraria al más elemental de los preceptos democráticos, como es el derecho de propiedad.

Interesa despejar, desde luego, la objeción que fluye de inmediato ante los artículos del Proyecto en cuestión: ¿qué se hace con el personal de las Cajas e Instituciones de Previsión que deberán liquidarse con esta reforma?

La colocación de Seguros de Vida, individuales para cada una de las personas que hoy día laboran en Chile y que, según estadísticas recientes, suman 1.235.159, exigirá, de inmediato, un aumento de personal de todas las Compañías que actualmente giran en el ramo, fuera de los pedidos de muchas otras que seguramente se organizarían como consecuencia de esta Ley. Igual reabsorción harían los Bancos Comerciales y demás Instituciones de Crédito para poder atender más de un millón de nuevas cuentas que deberán abrir para el movimiento de la cuenta "Fondo Acumulado", de que se habla en el artículo 4.º.

Es también interesante demostrar en cifras,

cómo este Proyecto, destinado a establecer una mayor producción del país, como resultado de la paz social que él trae como derivado de su espíritu justo y altamente humano y liberal, resulta para la producción, de un mejor desembolso real, que lo que ha de suceder si a cambio de él se aprueba la reforma a la Ley 4.054, que está para su despacho en el Congreso Nacional y que eleva al 15 por ciento las Imposiciones.

Con relación a los Empleados Particulares, los beneficios fijos o permanentes que reciben en la actualidad son el 18,33 por ciento que acumulan en cuenta individual (10 por ciento, Fondo de Retiro y 8,33 por ciento, con límite hasta sueldo de \$ 3.500, en Fondo de Indemnización). Rebajando el 5 por ciento que es de cargo del empleado, el beneficio que reciben del empleador es sólo del 13,33 por ciento.

En nuestro Proyecto, este 13,33 por ciento que ya reemplazado por el 10 por ciento patronal de imposición a alguna Institución bancaria, más el 2 por ciento patronal para financiar el Seguro de Vida y de Invalidez, más el 1 por ciento, también patronal, para la Beneficencia, a fin de que atienda los casos de enfermedades generales y con el mayor interés de 4 1/2 por ciento, que recibirán de las Instituciones bancarias, en vez del 1 por ciento que reciben de la Caja de Empleados Particulares por sus Fondos Acumulados. O sea, reciben el total, mientras con el actual sistema, de un 41,66 por ciento de los sueldos, que es lo que recibe la Caja de Empleados Particulares, el empleado sólo recibe el 13,33 por ciento de aporte patronal, más el 5 por ciento de imposición de su propio aporte.

Este exagerado margen del 28 por ciento más o menos, es lo que hace reflexionar siempre al empleador antes de contratar un nuevo empleado, o de mantener a uno antiguo, y es, incuestionablemente, uno de los factores más influyentes en el aumento constante del costo de la vida.

Según la Dirección General de Estadística, se pagaron el año 1946, a empleados y obreros:

Empl. Part. (107.000)	2.728.633.040
Obreros (1.000.000)	6.536.688.378

9.265.321.418

lo que sobre las bases del 34 por ciento (empleados) y el 7 por ciento (obreros), significa en aportes a Cajas:

927.734.200

457.568.180

o sea 1.385.302.380

Al subir la imposición de la Ley 4.054 al 15 por ciento las cifras quedarían:

927.734.200

980.503.200

total 1.908.237.400

Con nuestro Proyecto, refundiendo todas las imposiciones, cubriendo el seguro (que en las cifras anteriores no ha sido imputado, ni de Accidentes del Trabajo, que hoy es un índice alto), las cifras quedan:

20 por ciento sobre los salarios pagados en 1946,
1.853.064.000

55 millones menos (\$ 9.265.321.000).

Es de advertir que el proyecto actualmente en la Cámara, que alza al 15 por ciento las imposi-

ciones para la Caja de Seguro, tiende a salvar a ésta del déficit en que se halla en la actualidad y que impide su labor. Con 22 años que hemos visto, nos parece suficiente para pensar que este aumento no vendrá sino a abrir un poco más las puertas de la Institución para un auge de la burocracia, para cerrarlas aún más a los que debían servirse de ella, en su enfermedad y vejez.

Llamará la atención a más de alguien, que en nuestro Proyecto pagamos recaer el total de las imposiciones (20 por ciento es la suma) sobre el empleador o patrón. Nos asiste la absoluta certeza que todos ellos, convencidos de las bondades de estas sugerencias generales, lo pagarán gustosos, al ver que sus empleados y obreros serán, desde que se posesionen de su nueva condición de auténticos colaboradores, los mejores defensores de la producción, que al mantener el trabajo infunde al capital mayor optimismo y le abre mayores horizontes.

Al liberar al empleado u obrero de la obligación de descontar de sus sueldos y salarios sumas para las Cajas, termina, además, con un pretexto siempre aducido para constantes alzas de sueldos y jornales.

Finalmente, y antes de poner término a estas consideraciones, estimamos que fluye de la realización de esta ley otra que modifique la actual Ley de Bancos, en lo que atañe a los depósitos, que en el futuro se verían substancialmente alterados con los grandes aumentos proyectados. Dejamos en manos de los señores Parlamentarios las modificaciones pertinentes.

Por nuestra parte, adjuntamos también un Proyecto anexo, de modificación a la Ley 7,600 sobre la Caja de la Habitación Popular, con el fin de que con tales modificaciones pueda cumplir la finalidad para que fué creada, mediante el aumento de los recursos que hasta hoy le han faltado, como lógica consecuencia de la falta de los aportes del Fisco y de las Cajas de Previsión, especialmente de la Caja de Seguro Obrero.

Sucede en la actualidad que la Caja impide a los industriales efectuar edificaciones directamente, obligando a inmovilizar el 5 por ciento de las utilidades sin utilizarse en forma debida. Cierto es que la Caja, con tales aportes, ha hecho algunas construcciones, pero la realidad es que ellas no han rendido los beneficios esperados.

Sugerimos duplicar la cuota de los industriales, con el fin de acumular fondos más rápidamente, considerando que el porcentaje de las utilidades que se les va a exigir no es un impuesto ni un gasto, sino una inversión, ya que las casas o construcciones serán de propiedad de la misma Empresa o Sociedad Industrial.

Conviene que la Ley o sus Reglamentos, se cumplan en el sentido de hacer más viable la construcción de casas habitacionales.

Hechas todas estas consideraciones, tenemos el honor de presentar a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

1.0— El empleador impondrá mensualmente un 2 por ciento para pagar primas de seguros de vida no menores de \$ 5,000, incluyendo beneficios por enfermedad e invalidez;

2.0— El empleador impondrá el 1 por ciento mensual en alguna Institución bancaria a favor de la Beneficencia, con el fin de que ésta atienda, en caso de enfermedad, a los beneficiados, de preferencia, en los hospitales;

3.0— El empleador impondrá un 7 por ciento en la Caja Nacional de Ahorros, en una cuenta que se denominará "Asignación Familiar", para que toda persona pueda obtener dicha asignación de que gozan los empleados actualmente y que deberá hacerse extensiva a los obreros;

4.0— El empleador impondrá un 10 por ciento del sueldo o salario, en alguna Institución Bancaria, en una cuenta personal a plazo indefinido, con 4 1/2 por ciento de interés anual a favor del empleado u obrero, a fin de formarle un fondo que solamente podrá retirarlo para comprar un bien raíz, el que no podrá transferir sino a sus herederos;

5.0— Las Instituciones bancarias estarán obligadas a prestar con facilidades de pago, una suma igual a la que tenga depositada cada imponente, para los efectos del artículo precedente, o sea para compra de un bien raíz;

6.0— La mitad de las gratificaciones también se depositará en la respectiva cuenta para incrementar los fondos a que se refiere el artículo 4.0. Se faculta el depósito de imposiciones voluntarias.

7.0— Los fondos que tienen las distintas Cajas de Previsión pasarán a alguna Institución bancaria para que ella los ponga a disposición de cada imponente, de acuerdo con el artículo 4.0.

8.0— La vigilancia y fiscalización de todas las disposiciones de esta Ley estarán a cargo de la Inspección del Trabajo.

PROYECTO DE MODIFICACION A LA ACTUAL LEY 7,600 DE LA CAJA DE LA HABITACION

Artículo 13.— Eliminar de este artículo el inciso 9.0. De consiguiente las empresas carboníferas quedarán incluidas en el artículo 14, como empresas mineras. Se elimina así el inciso 1.0 del artículo 13, que dispone la entrega por parte del Fisco a la Caja de la Habitación Popular de la suma de \$ 39,000,000 anuales.

Artículo 16.— Las empresas industriales y mineras a que se refieren las categorías 3.a y 4.a de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán entregar anualmente a la Caja de la Habitación el 10 por ciento de sus utilidades. Para estos efectos, se considerarán como utilidades de las empresas, aquellas que apruebe la Dirección General de Impuestos Internos para el pago del Impuesto a la Renta.

Para las empresas salitreras el porcentaje será del 8 por ciento y se aplicará sobre las utilidades calculadas por la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6,130, de 5 de octubre de 1937, que agregó un inciso al artículo 150 del Código del Trabajo.

Se exceptúan de la obligación del presente artículo las empresas cuyas utilidades anuales hayan sido inferiores \$ 50,000.

Las empresas a que se refieren los incisos anteriores de este artículo que hayan construido o que construyan habitaciones para sus obreros o empleados, con sus propios fondos, tendrán derecho a imputar las sumas que hayan invertido a los aportes anuales que se indican en los incisos 1.0 y 2.0 de este artículo. El valor de las construcciones será el que rija en su oportunidad para el pago de la contribución de los bienes raíces.

Las empresas podrán empezar a construir tan pronto como dispongan o hayan acumulado desde la suma de \$ 100,000 y si antes de tres meses de la fecha en que se debe pagar el 10 por ciento han construido por este valor o más, se entenderá cumplida la obligación de pago.

EJEMPLOS Y OPINIONES QUE CONCUERDAN CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN NUESTRO PROYECTO

La Corporación de Fomento de la Producción ha invertido varios millones de pesos en diversos negocios, entre ellos la construcción del Hotel Portillo, en plena cordillera de Los Andes. Con las sumas invertidas y por invertir en este Hotel de lujo, podría haberse comprado sitios a más de dos mil trabajadores, contribuyendo así a solucionar en parte el pavoroso problema de la falta de viviendas para las clases laboriosas. Esto significa que no se preocupan de dar bienestar al pueblo y acrecentar la indignación contra el sistema democrático.

La Caja de Colonización Agrícola adquirió hace ocho años varios fundos para parcelarlos; hoy día, esos mismos fundos, tienen que venderlos porque no son aptos para la colonización. ¿Para qué está el Departamento Técnico y sus agrónomos? Como en el caso anterior, el país paga las consecuencias.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas, hace poco, adquirió la esquina de Merced con San Antonio en varios millones de pesos, para demolerlo y construir un edificio de renta. En cambio, es dueña de más de treinta hectáreas en calle San Ignacio a la altura del Paradero 8 de la Gran Avenida; es dueña, también, de la antigua Chacra Santa Julia, en Ñuñoa. En ninguna de estas propiedades ha invertido un solo centavo en urbanización, menos en formar poblaciones para sus imponentes.

La Caja de Seguro Obligatorio, con fecha 28 de Agosto del presente año, adoptó, por medio de su Consejo de Administración, entre otros muchos, el siguiente acuerdo: ("Estanquero", de fecha 25-X-1947).

"En conformidad al dictamen evacuado por la Contraloría General de la República, en oficio N.º 27.833 del 6 de agosto de 1946 y ratificado por el oficio N.º 31.141 del 23 de julio de 1947, la asignación a que se refiere el Estatuto Orgánico en su artículo 52, estará representada por la diferencia entre el sueldo base del escalafón de médicos o Dentistas Tratantes y el sueldo base asignado al cargo directivo".

"Las remuneraciones anexas como reajustes, trienios, etc., se calcularán tomando como base únicamente el sueldo del tratante y se pagará en Planilla Suplementaria".

"Esta modificación del Reglamento Interno regirá desde el 1.º de enero de 1947". O lo que es lo mismo...

Traducido al castellano este acuerdo, quiere decir que los médicos administrativos, o sea, los que trabajan en cargos burocráticos de directores de servicios, jefes de consultorios o de seccionales, ganarán en adelante, además de la renta o rentas asignadas al cargo, un segundo sueldo como médicos tratantes, aun cuando en realidad no atiendan a ningún paciente (salvo que la Caja sea considerada paciente o enfermo).

Al acuerdo citado se le dió efecto retroactivo y rige desde el 1.º de enero de 1947, con lo que se ha repartido un verdadero óleo a un grupo de 25 o 30 médicos, a los cuales se les duplica el sueldo. El que menos ha obtenido por este concepto ha sido \$ 40.000.

Así, un Jefe de Sección, uno de los más modestos, ganaba 72 mil pesos anuales y ahora queda ganando 121 mil pesos. El Jefe de los Servicios Médicos, doctor Humberto Blondi, percibirá una renta de más de 191 mil pesos anuales; el

Subdirector, doctor Eugenio González Labra, 180 mil pesos al año.

Cabe dejar constancia que el Vicepresidente Ejecutivo percibe 120 mil pesos y que los Jefes de Departamentos, no médicos, como el Actuario, el Fiscal, el Contador General, el Secretario General, perciben sólo 96 mil pesos. en el grado 1.º del Escalafón.

El afortunado gestor de este acuerdo y del dictamen de la Contraloría que es opuesto al de la Fiscalía de la propia Caja, señor González Labra, recibió hace una semana un reloj de oro de valor de \$ 14.000 en premio a sus afanes, donado por los médicos de la Institución.

¿Qué dirá de todo el señor Ministro de Hacienda?

Hay que recordar que el actual Vicepresidente del Seguro es médico, y que retiene en propiedad el cargo de Jefe de Tisiología de la Caja.

¿Quién dijo que la caridad no empieza por casa?

El Honorable Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, en el Senado, ha manifestado:

"Mucho nos enorgullecemos los chilenos de nuestra legislación social, una de las más avanzadas del mundo, como se dice con frecuencia, y son muchos los políticos que se disputan el honor de haber sido los verdaderos impulsores de tan hermosas y benéficas conquistas sociales.

"Y bien, ¿qué suerte estamos labrando para toda esa legislación social que tan denodados esfuerzos y tan ingentes sacrificios ha costado al país con esta serie interminables de leyes inflacionistas, devaluadoras de la moneda?"

"Ya lo he dicho aquí en otra ocasión: los partidos y los hombres que instauraron en Chile la justicia social y la previsión social están destruyendo su propia obra; están, como en la leyenda mitológica, devorando a sus propios hijos; y, al paso que vamos, llegarán a convertir la previsión social de este país en la GRAN ES-TAFIA NACIONAL.

Los empleados con ansiedad verán peligrar el fruto de sus economías, los únicos ahorros en un país de IMPREVISORES cargados de PREVISION.

FALENCIA DE LAS CAJAS Y ENGANOS DE SUS IMPONENTES

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas, cuya previsión social es de fondo común, marcha derechamente a la bancarrota. Ningún régimen de financiamiento puede cubrir los efectos de los aumentos de sueldos producidos por la inflación, ya que no se ajustan a Ley estadística alguna que pueda preverse con anterioridad; los estudios actuariales sólo pueden cubrir los efectos de los aumentos normales, ascensos, trienios, quinquenios, etcétera. La situación se agrava con la política inversionista: los préstamos hipotecarios, que sólo benefician a los imponentes que no gran obtenerlos (un diez por ciento) y los bonos, participan ambos de la desvalorización que en forma constante sufre la moneda.

En cuanto a la Caja de Empleados Particulares, no es ya la institución misma la que peligra; son los imponentes, porque el régimen establecido es de fondo de ahorro individual.

A la postre, el resultado si no es idéntico, perjudica más todavía a los empleados. En efecto, la política de préstamos hipotecarios, además de la depreciación, tiene el grave defecto que beneficia sólo a los pocos imponentes que pueden alcanzar el privilegio de adquirir una casa, con desmedro, naturalmente, del resto de los afiliados en la respectiva institución, puesto que aun

cuando estos organismos invirtieran la totalidad de sus reservas en préstamos hipotecarios, sólo podría favorecerse a no más del quince por ciento de sus imponentes.

Tomando el último Balance de la Caja, en 1946, su activo habrá sufrido una pérdida de \$ 686 millones; si hasta el 31 de diciembre de este año la desvalorización de la moneda se mantiene en el porcentaje estacionario de 23,6 por ciento.

Ahora bien, esta cifra corresponde a más o menos el aumento producido por el reajuste anual de sueldos. Luego dicho reajuste lo habrán pagado los empleados sin casa, que son el 90 por ciento de los imponentes, con cargo a la disminución del poder adquisitivo de sus fondos individuales de ahorro.

El camino de la inflación lleva a una sola meta: HACER HUMO TODA LA PREVISION SOCIAL DEL PAIS.

EDITORIAL DE "EL MERCURIO".— INICIATIVA PRIVADA EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

La Exposición Industrial de la Vivienda Económica actualiza una vez más lo que no puede llamarse solamente escasez, sino falta casi absoluta de habitaciones para el pueblo, y que, en vez de remediarse, va agravándose con el tiempo, pues la población crece en 80 mil personas por año, mientras en el mismo plazo apenas se logra dar término a unas mil casas; la resolución del problema de la vivienda se retarda, en gran parte, a causa de la falta de previsión y amplitud que se ha tenido para encararlo.

Se calculan en más de 400 mil las habitaciones que es preciso construir en Chile para atender las necesidades de la clase popular. Los técnicos aseguran que deberían levantarse entre 10 y 12 mil domicilios por año; la Caja de la Habitación ha estado en condiciones, según los fondos que se le asignan, de construir hasta cuatro mil casas en un año, poniendo por ejemplo el de 1945, en que sus entradas se estipularon en 260 millones de pesos y el costo medio de una vivienda en 60 o 66 mil pesos. Sin embargo, el término medio de construcciones llevadas a cabo por la Caja de la Habitación ha sido de mil casas por año: en el año 1940, 1.905 construcciones; en 1944, 1.112, con un costo de \$ 67.236.382, y de \$ 73.631.574, respectivamente. Los fondos destinados por las diferentes leyes a la Caja de la Habitación, sumaban 1.093 millones hasta 1944; pero de esta cantidad, hasta esa fecha, la Caja sólo había percibido 453 millones, pues el resto a pesar de constituir asignaciones aprobadas por el Parlamento para la Caja de la Habitación, no fué utilizado en tales fines. Se dice que vivienda popular significa vivienda económica; pero hasta hace un tiempo relativamente corto, se invertieron en un año 800 millones de pesos en casas de alto precio, departamentos y locales para el comercio, y sólo 73 millones de pesos en casas para obreros.

De esta política inconducente, del extravío de fondos destinados a un objeto para invertirlos en otro y, en fin, de los diversos factores que han obstruido la solución del problema, se señalaron diferentes causas. Pero acaso la única, o por lo menos, una de las principales, ha sido confiar en que un solo organismo de funcionarios fiscales podía resolver el asunto. Posteriormente, como queriendo atravesando la obscuridad ve de repente la luz, se ha observado la diferencia de rendimiento de precios y el monto de las economías reales que se producen cuando no es el Estado el que se encarga, directamente, de una empre-

sa de esta índole, sino que estimula estas funciones en los particulares.

En consecuencia, se habla ahora de que la falta de viviendas sólo puede resolverse interesando a los capitales privados, a fin de que construyan casas para la gente de pocos recursos. La verdad es que solamente una adecuada colaboración entre el Estado y la iniciativa de los particulares, puede en Chile y en la situación actual de nuestros medios económicos, resultar eficaz.

Las empresas particulares se interesan, en efecto, por construir habitaciones; algunas de ellas, incluso, han declarado que la edificación puede ser la primera industria nacional. Así lo manifestó el presidente de la Socovlec, señor Arturo Alessandri Rodríguez, al regresar de un viaje a Europa, durante el cual estudió, bajo todos sus aspectos, el problema de la habitación y la forma en que se le estaba solucionando en el Viejo Continente y en los Estados Unidos.

Pero estas instituciones privadas tropiezan con arduos obstáculos: necesitan dinero a bajo interés, facilidades para la compra de materiales y garantías de seguridad en el evento de conflictos con sus futuros arrendatarios. Dicho sea de paso, de estos conflictos no se ha librado ni la misma Caja de la Habitación, a pesar de ser un instituto fiscal, y ni la intervención de la fuerza pública ni las resoluciones de la Justicia, han logrado sofocar los verdaderos motivos promovidos por los elementos disidentes que instaron a los obreros a apoderarse de poblaciones íntegras recién terminadas, sin respetar el orden de preferencia. Es lógico que las sociedades particulares experimenten el temor de enfrentarse a parecidos riesgos.

No obstante si se desean demostraciones de lo que puede la iniciativa particular que no procede por rutina, sino con espíritu de empresa, se pueden mencionar las poblaciones de la Compañía Carbonífera de Lota y de la Fábrica de Papeles y Cartones, cuando levantó 400 casas en pocos meses y a bajo costo.

Su Excelencia el Presidente de la República enfocando la aún precaria situación económico-social en que se encuentra la mayor parte de nuestra clase trabajadora, efectuó un sincero llamado a los sectores del capital, destinado a despertar la conciencia nacional acerca de cuál es el remedio positivo para evitar el virus comunista.

Dijo Su Excelencia:

"Es preciso atacar a fondo los orígenes de este mal del cual queremos curarnos.

"Es preciso hacer desaparecer para siempre las situaciones de injusticia social que existen en el país.

"Desde esta tribuna, desde el centro industrial más importante de Chile desde la ciudad de Concepción, hago un fervoroso llamado, una vez más, a los industriales y agricultores para que me ayuden a borrar para siempre esas injusticias, foco de inquietudes y de descontentos y rebeldías.

"No debéis olvidar, señores industriales, señores agricultores, que son las masas mal nutridas, mal vestidas y mal alojadas, las que explota el Partido Comunista y las enrola en sus tiránicas filas".

17.—CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL DECRETO SUPREMO SOBRE BENEFICIO DE CERDOS EN LOS MATADEROS MUNICIPALES. — PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede continuar el Comité Liberal.

El señor URRUTIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor URRUTIA. — Señor Presidente, voy a tratar de un problema que, a pesar de no tener mayor trascendencia, tiene mucha importancia para la zona que represento.

El año pasado, con ocasión de la epidemia de triquinosis, que afectó a varias zonas del país, como también a la Escuela Militar, se dictó un decreto por el Ministerio respectivo para que los cerdos se beneficiaran sólo en los mataderos y previa inspección por el veterinario correspondiente.

En las pequeñas comunas de escaso presupuesto no hay posibilidad de tener a sueldo a estos funcionarios, porque no hay fondos para pagarlos, y esto trae como consecuencia un enorme perjuicio para los pequeños productores e industriales.

Por otra parte, los pobladores de estas comunas, que ya sufren la escasez de muchos otros artículos alimenticios, se ven nuevamente mortificados al no poder consumir ahora este otro alimento tan importante como es la carne.

Yo ruego a la Honorable Cámara que me acompañe para dirigir un oficio al señor Ministro del ramo, a fin de que modifique aquel decreto, de modo que se permita el beneficio de cerdos en los mataderos de las comunas de pequeños recursos, como antes, y vigilados por un Inspector Municipal, que acreditará sus buenas condiciones sanitarias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio, en su nombre, con las observaciones formuladas por el Honorable señor Urrutia, al señor Ministro de Salubridad.

El señor CHIORRINI. — No, señor Presidente.

El señor VIVANCO. — No, señor Presidente.

El señor ROSALES. — ¡Esos son los aliados!

El señor YANEZ. — En nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal.

El señor CURTY. — Y también del Comité Conservador.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor URRUTIA. — Sí, señor Presidente.

El señor YANEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

18.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala, voy a dar cuenta de dos renuncias de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Alcalde renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Loyola.

Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán la denuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Campos renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Aldunate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

19.—TRAMITACION DE UN PROYECTO DE LEY. — INDICACION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Durán, como Comité Independiente, formula indicación para trasladar de la Comisión Especial de Sociedades Particulares a la de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto que rehabilita como ciudadano chileno a don Pedro Otárola Jiménez.

Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

20.—SESIONES ESPECIALES PARA SOLICITUDES PARTICULARES.— INDICACION.

El señor SECRETARIO.— La Comisión Especial de Solicitudes Particulares ha enviado el siguiente oficio:

Santiago, 23 de junio de 1948.

"Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, en sesión celebrada con fecha de hoy, acordó dirigir oficio a Vuestra Excelencia, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas del caso para que la Honorable Cámara acuerde destinar dos días del mes, a lo menos, a la hora que Vuestra Excelencia estime adecuada, para celebrar sesiones especiales, destinadas a tratar de los asuntos de interés particular pendientes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en cumplimiento del acuerdo referido.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— (Firmados): Gustavo Loyola Vásquez.— Alejandro Fernández, Secretario".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación: .

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, hace diez días que, en compañía del Honorable señor Gutiérrez, presentamos una indicación idéntica a ésta.

—Practicada la votación por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos, por la negativa, 16 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay el quórum necesario para adoptar un acuerdo.

El señor DIAZ.— Que se repita la votación.

El señor SECRETARIO.— Había una indicación en el mismo sentido, del Honorable señor Gutiérrez.

El señor BERMAN.— Que se vote.

El señor PONTIGO ¡No es posible que se rechace esto!

21.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que los servicios de secretarías de los Juzgados de Letras de la República tienen un exceso de trabajo, derivado o producido por el despacho

diario de exhortos, requisitorias, telegramas, sentencias, interrogatorios, etcétera, y que la dotación que les fija la planta actual es totalmente insuficiente para atender todo este trabajo, debido al siempre creciente recrudecimiento de la delincuencia.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del Ministerio de Justicia el envío de un proyecto de ley en el que se consulte el aumento de la Planta en el grado de Oficiales de Secretaría”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Aviles, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar un proyecto de ley que modifique el artículo 33 de la Ley número 8.282, sobre Estatuto Administrativo, en el sentido de aumentar al máximo establecido en el inciso 1.º de 15 a 20 veces el promedio de sueldos”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Reyes, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“En la actualidad se construye en el Departamento de Talca, el canal de San Rafael, obra de positivos beneficios para la zona, pero en la distribución de sus derivados, por un involuntario olvido, no se incluyó un ramal o brazo que riegue la parte urbana de la villa de este nombre.

Que es indispensable dotar a la población de las aguas necesarias para el riego de sus sitios, jardines y huertos que vendrán a hermoear la Villa de San Rafael por lo cual se hace necesario la construcción de un derivado que cumpla este objetivo;

Que habiendo sido pedido por los habitantes de San Rafael, la construcción del ramal en referencia.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se atienda la justa petición de los vecinos de la parte urbana de San Rafael en orden a dotarlos de las aguas necesarias para el cultivo de los sitios ubicados en la referida parte urbana”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Sepúlveda, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que en la Población Lo Franco existe un

terreno destinado para un grupo escolar, y que por acuerdo del Honorable Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio han sido entregados a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para su edificación;

2.º— Que dada la necesidad de la pronta construcción, por tratarse de un sector de gran población escolar, y en vista de que hasta este momento no se ha resuelto nada concreto de parte de la Sociedad Constructora,

Someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Solicitar del señor Ministro de Educación tenga a bien recabar del Consejo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, la pronta construcción del grupo escolar en los terrenos cedidos por la Caja de Seguro Obrero en la Población “Lo Franco Carrascal”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Sepúlveda, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que la Caja de Seguro Obligatorio tiene un terreno destinado para Estadio en la Población “Lo Franco”.

2.º— Que en el sector hay varias instituciones deportivas, que han organizado la Liga de Deportes “Lo Franco Carrascal” a iniciativa de la propia Caja, siendo una de las más importantes en la Comuna Quinta Normal.

3.º— Que al constituirse la Liga, la Caja prometió arreglar el Estadio con sus respectivos cerrres, galerías, tribunas, dejándolo en condiciones para hacer deportes;

4.º— Por estas consideraciones someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad tenga a bien recabar un acuerdo del Honorable Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, en el sentido de que se destinen los fondos necesarios para dejar en condiciones el Estadio Lo Franco”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Sepúlveda, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que en el sector Carrascal entre la Población Lo Franco de la Caja de Seguro Obrero y la Población Juan Antonio Ríos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hay un terreno eriaz que constituye un potrero de propiedad de la Caja de Seguro Obligatorio.

2.º— Que este potrero, por estar al centro de dos hermosas poblaciones, constituye un retroceso para el progreso del sector.

En vista de estas consideraciones someto a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de acuerdo:

“Recabar del señor Ministro de Salubridad tenga a bien solicitar un acuerdo del Honorable

Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, para que se tomen las medidas correspondientes a fin de que sea construida una población por intermedio de la Institución o en su defecto, sea vendido para una población particular".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ríos Echagüe, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que este año se ha creado un gravísimo problema debido a que el camino que va desde Galvarino hacia el lugar Allinco y otros adyacentes se encuentra cortado en varias partes debido a las fuertes lluvias que han afectado y afectan a la zona;

Que, de estos lugares llega constantemente el carbón, la leña, la chacarera, etc., artículos que son estrictamente indispensables para todos los modestos hogares;

Que, este camino sólo tiene tres kilómetros buenos y los nueve restantes están en pésimas condiciones;

Que, con la terminación de estos últimos kilómetros se tendría un camino estable para muchos pequeños agricultores que se ven privados de llevar sus productos y de proveerse de sus abonos, por tanto

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación del camino de Galvarino a Allinco y transversales".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

22.—NECESIDAD DE PAVIMENTAR LA CALLE LAUTARO DE LA CIUDAD DE RENGO.— PETICION DE OFICIO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, desde hace varios años, vecinos prestigiosos, industriales y comerciantes, autoridades edilicias y administrativas de la ciudad de Rengo, vienen haciendo enormes esfuerzos para obtener la pavimentación de la calle Lautaro de la mencionada ciudad.

El problema de la pavimentación de esta calle parece que fuera una cosa pequeña, para ser tratada en esta Honorable Cámara, pero tiene enorme importancia para la ciudad de Rengo. En efecto, se trata de una calle que da acceso al camino longitudinal, que pasa al poniente de la ciudad.

Ya no se tiene cuenta de las numerosas gestiones, viajes y visitas que vecinos y autoridades han hecho ante el Director General de Pavimentación para obtener el objetivo antes indicado. No obstante las promesas que siempre reciben, éstas nunca se han realizado y sólo quedan las esperanzas.

La ciudad, señor Presidente, está pagando \$ 300.000 anuales por concepto de contribución de pavimentación, más las rentas que producen las patentes. Si se toma en cuenta que Rengo ya es una ciudad industrial de importancia, que forzosamente necesita este acceso al camino longitudinal, no se comprende esta sistemática oposición, indiferencia y desidia de la Dirección General del ramo, para dar solución satisfactoria a este problema.

De ahí que solicite de Su Señoría se sirva enviar oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, con las observaciones que acabo de formular.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro respectivo.

23.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.— PETICION DE OFICIOS

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Es para solicitar que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Diputado que habla, para que la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado estudie y resuelva la ampliación de los servicios de alcantarillado en las ciudades de Los Andes y San Felipe; en la primera de ellas, en los puntos denominados Callejón Angosto y San Martín, y en San Felipe, en la nueva población construida en la Población "Gran Ahumada". Ambas ciudades están pagando, desde hace muchos años la contribución de alcantarillado y ya han cubierto con exceso el valor de esos trabajos. Resulta, pues, de toda justicia que estos servicios extiendan sus redes a estas poblaciones, que son barrios obreros de dichas ciudades, a fin de evitar el hacerlos incurrir en el gasto de tener que construir pozos sépticos que impondrán las epidemias.

A la vez, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole la extensión del servicio de agua potable a la población "Centenario" de la ciudad de Los Andes. Hoy día la red del servicio de agua potable está a muy pocos metros de dicha población, y el costo de las obras es bastante módico. Creo que es posible hacerlo aún con los fondos del actual Presupuesto.

En relación con estas obras, también deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que la Dirección General de Pavimentación destine fondos para la continuación de las obras de pavimentación de las ciudades de San Felipe, Los Andes, La Ligua, Putaendo y Santa María. Todas ellas tienen trabajos comenzados que, naturalmente, van a tener que ser reajustados. Hay propuestas aceptadas desde hace dos años a esta parte, sin que puedan proseguirse las obras por carencia de fondos en la Dirección General de Pavimentación.

Entiendo que el señor Ministro de Hacienda ha puesto ahora fondos a disposición de esta Dirección General. De aquí, entonces, que yo solicite que se dirija oficio al Ministro del ramo, pidiéndole la continuación de esas obras en estas ciudades.

Asimismo, deseo que se dirija otro oficio al mismo señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole que en el Presupuesto del año 1949 se destine la suma de 400 mil pesos para que la ciudad de San Felipe pueda construir su Estadio Municipal.

La Municipalidad ha comprado un terreno en la mejor ubicación, en su deslinde mismo, vecino a una de sus alamedas, y para la construcción del estadio ha contado con fondos propios y con la cooperación de los vecinos de la ciudad. El terreno es valiosísimo, pero va a ser necesario construir las canchas, las tribunas y demás instalaciones. A pesar del esfuerzo extraordinario que ha hecho la Municipalidad, creo que, dentro de los medios de que dispone en su Presupuesto, le será imposible costear por sí sola todas sus obras. Por eso, yo creo de toda justicia que el Estado contribuya a una obra de esta naturaleza, que es de interés para toda la ciudad.

De ahí que me atreva a solicitar que se dirija este oficio para que, en el Presupuesto del próximo año, se destinen fondos para esta obra altamente beneficiosa que está realizando la Municipalidad a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios a que ha hecho alusión Su Señoría, con las observaciones que ha formulado, a los respectivos Ministros de Estado.

Le quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor YAÑEZ.—Renunciamos a ellos señor Presidente.

24.—SITUACION DE LOS COLONOS DE LA "COOPERATIVA DE HUERTOS OBREROS JOSE MAZA" FRENTE A LA SUSPENSION DE LA VIGENCIA DE LA LEY 6.815.—PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Corresponde el tercer turno al Comité Radical.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, la ley 6.815, sobre Cooperativas de Huertos Obreros, que está en vigencia, comenzó a aplicarse con la formación de los huertos obreros de la "Cooperativa José Maza", en el sector de La Pintana, comuna de Puente Alto.

Desde hace muchos años, los actuales ocupantes están insistiendo ante la Caja de la Habitación Popular, a fin de que se llegue a un denominador común sobre el precio de los huertos que ocupan, a los que han introducido mejoras y en los que han perfeccionado la edificación que hizo la Caja de la Habitación Popular.

Desgraciadamente, Sr. Presidente, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre los costos de estos huertos y la opinión que la Caja tiene respecto a este problema. Por ello es que los actuales ocupantes no tienen títulos de dominio de las propiedades que actualmente ocupan.

Esta situación ha venido actualmente a complicarse con el Mensaje del Ejecutivo, en la parte que se refiere a la aplicación de la ley 6.815, y precisamente, pende de la consideración de una Comisión de esta Honorable Cámara la suspensión, durante 5 años, de esta importante ley social.

Si esto ocurre, señor Presidente, se le va a presentar a los ocupantes de la Cooperativa de Huertos Obreros "José Maza", una situación difícil.

ya que, no teniendo títulos de dominio, estas propiedades pasarán, automáticamente, al dominio de la Caja de la Habitación Popular.

Ello va, indudablemente, contra los derechos adquiridos por estos ocupantes.

Por estas razones, frente al conflicto social que puede producirse, nuestro Comité trae estas observaciones al seno de la Corporación, a fin de que, por miedo de un oficio, se den a conocer al señor Ministro del Trabajo pidiéndole que retire este Mensaje, a fin de introducirle las modificaciones que sean necesarias. De esta manera se podrá atender en forma justa la situación de esta gente que, indiscutiblemente, tiene un derecho adquirido sobre las propiedades que ocupa en virtud de las disposiciones de la ley número 6.815.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito se envíe oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro del Trabajo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro del Trabajo, con las observaciones que Su Señoría acaba de formular.

25.—NECESIDADES DE ORDEN EDUCACIONAL DE LAS COMUNAS DE SAN MIGUEL Y DE PUENTE ALTO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme también a algunos problemas de índole educacional que afectan a las comunas de San Miguel y de Puente Alto.

En la primera de estas comunas, existe actualmente un Liceo Coeducacional, cuya capacidad, escolar se ha hecho insuficiente. De aquí egresan los alumnos que desean continuar sus estudios secundarios.

Estimo, señor Presidente, como lo estimarán también otros sectores de esta Honorable Cámara, que debe irse a la creación de un Liceo de Niñas en esta comuna, que descongestione, en parte, la actual demanda de matrícula que tiene el Liceo Coeducacional.

Por esta razón solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación a fin de que en el Presupuesto del próximo año, sea consultada la creación de un Liceo de Niñas para esta comuna.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación, con las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor AHUMADA.—En cuanto a la comuna de Puente Alto, señor Presidente, debo manifestar que el Estado no tiene en ella un Liceo para la formación secundaria de nuestra juventud. Sólo existe un Liceo particular, cuya capacidad para recibir la gran población escolar, también ha resultado insuficiente.

Por eso creo, ya que la educación particular resulta más costosa que la del Estado, que es conveniente que se vaya a la creación de un Liceo Coeducacional en Puente Alto. Ya en otras oportunidades hemos insistido desde estos bancos en la conveniencia de instalar un liceo fiscal en esa localidad. Lo elevado de la población escolar, y la gran parte de ella que se ve obligada a venir a los liceos de Santiago, justifican en demasía la petición que, en este sentido, formulo también en nombre de los Diputados de estos bancos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Educación, en nombre del Comité Radical, con las observaciones que Su Señoría acaba de formular, sobre la conveniencia de crear un Liceo Coeducacional en Puente Alto.

26.—CONVENIENCIA DE ESTABLECER UNA MOVILIZACION A PRECIOS POPULARES EN LA AVENIDA QUE UNE SANTIAGO CON SAN BERNARDO. — PETICION DE OFICIO

El señor AHUMADA.— Por último, señor Presidente, deseo referirme a la situación que se ha producido con el proyecto de ensanche de la Gran Avenida que une a Santiago con la vecina ciudad de San Bernardo.

Desde muchos sectores industriales, educacionales, o de índole política o social, se había propugnado el ensanche de esta importante arteria, que entronca con el camino longitudinal sur. Indudablemente, el ensanche de la Gran Avenida es uno de las soluciones más importantes al problema de facilitar la vialidad en el sector sur de Santiago. Los numerosos accidentes que se producen por la congestión del tránsito, las numerosas desgracias que diariamente ocurren en este sector de la Gran Avenida debido a que hay en él numerosos colegios y a que ambas vías son sumamente estrechas, han justificado demasiado la preocupación que tuvimos varios Diputados, representantes del tercer distrito electoral de Santiago, para patrocinar, desde esta Honorable Corporación, ante el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la conveniencia de procurar el ensanche de este camino tan importante para Santiago.

Desgraciadamente se produce una situación irregular con motivo del levantamiento de la línea de tranvías. Actualmente no dispone la Empresa Nacional de Transportes, de los medios suficientes para poder substituir esta movilización popular. Es indudable que los vecinos de La Cisterna, que se han concentrado en un movimiento pro bienestar colectivo, no se oponen al ensanche de la Gran Avenida; pero, al mismo tiempo, estiman que es conveniente que la actual movilización popular, que costaba un peso, y que posteriormente subió a un peso sesenta, sea reemplazada por la Empresa Nacional de Transportes y por las otras entidades que atienden la movilización de las comunas de San Miguel, de La Cisterna y San Bernardo, por otros medios más económicos.

Por esto, señor Presidente, creo conveniente que Su Señoría recabe el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación requiera el fraccionamiento de los recorridos, que sería la única manera de dar movilización popular a este importante sector de esta progresista comuna del sur de Santiago.

Al mismo tiempo se puede constatar que la movilización que se ha dado hasta San Bernardo es sumamente cara. Costaba anteriormente, \$ 1.40; posteriormente, subió a \$ 2.80. Por esto, toda la gente se queja en este sentido, pues la tarifa popular de un peso que tenía el tranvía, ha subido a más del doble, en más del ciento por ciento. Esto llega a límites bastante grandes en

la tarifa nocturna, pues entonces se cobran \$ 4.20.

La única forma de poder solucionar este problema sería, por lo tanto, ir al recorrido fraccionario. En este sentido, ruego al señor Presidente, que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se dé cumplida satisfacción a estas aspiraciones populares de la comuna de La Cisterna.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala, se enviarán las observaciones formuladas por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité Radical.

El señor AHUMADA.— He terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Renunciamos al resto del tiempo.

27.—INAMOBILIDAD DEL PERSONAL DE CHOFERES DE MICROBUSES Y AUTOBUSES DE SANTIAGO.— POSIBLE ALZA DE TARIFAS EN LA LOCOMOCION

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El último turno de la Hora de Incidentes corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, nuevamente la opinión pública se encuentra perpleja frente al problema de nuevas alzas de tarifas en la locomoción, y al mismo tiempo, a las dificultades de la movilización colectiva. Simultáneamente los choferes y cobradores de microbuses y autobuses sufren, a su vez, el engaño ya hecho permanente, de que los empresarios no han cumplido ni cumplen con los reiterados convenios establecidos con ellos, ante los funcionarios más altos del Ejecutivo.

Pero, señor Presidente, como si lo anterior fuera poco, agreguemos que en dos días más, vence una disposición legal que le asegura inamovilidad a los choferes y cobradores de la movilización colectiva, con lo cual quedan estos trabajadores a merced de sus empresarios, quienes podrán tomar todas las venganzas a que están tan acostumbrados con estos hombres que luchan por el pan de su familia y por hacer un buen servicio para la ciudad, con los medios regulares de que disponen.

De ahí, señor Presidente, que ha hecho bien el V Congreso Provincial de choferes y cobradores de autobuses y microbuses, en considerar los problemas que enunció y en llegar a conclusiones que son altamente satisfactorias para la ciudadanía, y que los dignifica ante la opinión pública.

Desde luego, este personal ha pedido que se le prorrogue por tres años su inamovilidad. Si no se aceptara esta prórroga, dos mil personas serán lanzadas injustamente al hambre, con las consecuencias que es posible imaginar tanto para sus familias como para la ciudad. Cabe advertir además, que, en este caso, se trató de los choferes y cobradores más expertos.

La fracción parlamentaria comunista recogió el clamor de este gremio, y presentó oportunamente un proyecto de ley para prorrogar por tres años la inamovilidad para los empleados de este servicio de utilidad pública.

Yo ruego al señor Presidente, que tenga a bien recomendar a la Comisión de Trabajo que dé preferencia a este proyecto que, como repito, dice relación con la inamovilidad de los choferes y cobradores de micros y autobuses.

Repito, señor Presidente, que este proyecto se encuentra pendiente del estudio de la Comisión de Trabajo, la que no lo ha considerado todavía.

El plazo de vigencia del inciso 3.º transitorio de la Ley 8,132 vence pasado mañana (el 15 de este mes). Queremos ser previsoros; queremos advertir a la ciudadanía que no será culpa de esta genté cualquier conflicto que pueda estallar por esta justa causa. El Congreso está advertido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Mesa se preocupará de ponerse en contacto con el señor Presidente de la Comisión respectiva, para darle a conocer la petición que Su Señoría formula.

El señor BERMAN.— Agradezco la declaración del señor Presidente.

Hemos seguido muy complacidos las resoluciones que se han ido adoptando en el reciente Congreso, por los choferes y cobradores al repudiar, por unanimidad, el alza de tarifas con que se amenaza a la población. Ellos, que participan del 6 por ciento de la entrada bruta, estiman que las utilidades que se obtienen actualmente en la explotación de estos vehículos motorizados, exceden con creces a todo lo razonable y pueden cubrir ventajosamente los mayores gastos ocasionados por chasis, bencina y repuestos, que pueden considerarse como mayores gastos de mínima cuantía. Ya es voz popular que el alza que se solicita, y que se supone ya conseguida siguiendo la política de precios remunerativos, sería a dos pesos el pasaje.

Los empresarios han instalado una oficina de propaganda para impulsar las condiciones previas que conduzcan a esta alza. Incluso se está presionando a la Empresa Nacional de Transportes, que desde la partida funciona mal, porque le han endosado fierros viejos en vez de tranvías, para que obtenga el alza de tarifas, a fin de acogerse en seguida a una disposición de la Ley 8,132, que dice: "Todos los servicios de transporte colectivo de pasajeros en cualquiera clase de vehículos, serán considerados por las autoridades en igualdad de condiciones y sin discriminación con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos". Pero advertimos que esta disposición ha quedado invalidada por un artículo de la última ley financiera.

Ya están dando los pasos que ellos saben, los dueños de autobuses, digo mal, los dueños de microbuses, porque a los primeros les basta cerrar las puertas para transformarlos en micros. Se nota, desde luego, esta influencia sobre la Empresa Nacional de Transporte, cuando acaba de alzar las tarifas, entre las diez horas pasado meridiano, y cinco de la mañana, de \$ 1.40 a \$ 2, y al de los trolleybuses de \$ 1.40 a \$ 3.

A los dueños de micros no les faltará un motivo que invocar. Dirán que han transformado estos vehículos en micro-salones, o que no van

a permitir pasajeros de pie, como lo hicieron primitivamente, o le trazarán una destacada raya en la carrocería, para impresionar que son de "preferencia", o cualquier otro pretexto para engañar al público y obtener en seguida el alza.

Los empresarios ganan un promedio de utilidad de 20.000 a 30.000 pesos mensuales por cada máquina que poseen, y tal vez más; sin embargo, tratan de obtener, con cualquier pretexto, una nueva alza.

Estas informaciones que estamos dando, las hemos escuchado a los propios choferes que cobran los boletos, y, por lo tanto, saben cuanta utilidad obtienen los empresarios.

Naturalmente que cuando se hace un estudio global, como lo hizo un Ministro radical —tenía que ser radical...

El señor ROSALES.— ¡Don Luis Alberto Cuevas!

El señor BERMAN.— ...que pretendió demostrar en esta Honorable Cámara, que un dueño de micro solo percibía una utilidad de \$ 470.— mensuales, sera considerando, señor Presidente, vehículos viejos y desvencijados, que desde hace mucho tiempo cumplieron su misión sobre la tierra, y que todavía siguen dando utilidad, indudablemente no en el volumen que he indicado; pero siempre siguen redituando un enorme interés, sobre lo que ya ha servido con creces.

Advertimos, por lo tanto, señor Presidente, que si se elevan las tarifas ello no será de la responsabilidad de los choferes de micros, que aseguran a la opinión pública que los vehículos de la movilización colectiva rinden sobradamente para cubrir los gastos, para cumplir con los Convenios. Por decir estas cosas fueron los choferes y cobradores a la última huelga; por decir estas cosas, hubo muertos y heridos, y el primer estado de emergencia de este Gobierno en Santiago. Los microbuses fueron manejados por soldados, hasta que por fin se convenció el Gobierno, después de 15 días de huelga unitaria apoyada por la solidaridad obrera, y después de un reguero de sangre, que choferes y cobradores tenían la razón, e hizo llegar a un Convenio, que, a pesar de todo, tampoco se cumple.

¿En qué consiste sumariamente el Convenio?

Se autorizó a trabajar 8 horas, o sea, se aceptó para los choferes y cobradores la jornada ya conquistada hace 62 años, por los demás obreros del mundo; se acordó dos personales por máquina; se fijó dos días libres pagados al mes, puesto que trabajan 30 días continuados, incluyendo feriados y días festivos; se convino el pago de dos mil quinientos treinta y cinco pesos mensuales, como sueldo, y el 6 por ciento de la entrada bruta.

Quiero advertir, señor Presidente, que el 10 por ciento de los empresarios cumple con las resoluciones de los convenios, y si el 10 por ciento cumple, es porque el negocio es lucrativo y porque tienen conciencia social y sentido de responsabilidad para hacer frente a un compromiso contraído.

Muchos empresarios obligan a los choferes a trabajar sólo a porcentaje, para cubrir el alto costo de la vida y el menor valor adquisitivo del peso sin tener en cuenta el Convenio suscrito con el Gobierno. Esto explica, Honorable Cámara, los numerosos accidentes, ya que los choferes, para lograr un porcentaje que cubra sus necesidades de vida, tienen que ir a la caza del pasajero, lo que se agrava por las deficientes disposiciones

del tránsito con sus jefes incapaces, y por la mala distribución de los recorridos. Lo extraño es que no ocurran más accidentes, máxime cuando muchas máquinas están en mal estado, con los frencos visiblemente descontrolados.

No hablo especialmente de los cobradores —como dije al principio—, porque casi ya no constituyen problema, puesto que a los autobuses, cerrándoles las puertas traseras, los transformaron en microbuses y alzaron con ello sus tarifas.

El señor DIAZ.— Parecen baños de lluvia.

El señor BERMAN.— No cumplen la mayoría de los empresarios, con el pago de la gratificación y ni con el derecho a feriado de su personal. No les dan uniforme a que se obliga por el Convenio, que deberían recibir dos veces en el año.

Tampoco instalan elementos sanitarios en los terminales, con lo cual la población de las afueras de la ciudad está permanentemente en presencia de espectáculos indignos de una ciudad culta. No respetan, aprovechándose de las facultades extraordinarias, el fuero de los dirigentes sindicales, y muchas veces los empresarios han obtenido la relegación de algunos choferes, para burlarles sus derechos y sus fueros y evitar indemnizaciones que estiman onerosas a sus intereses de patrón. No pedimos que se apliquen estas facultades extraordinarias a los empresarios, puesto que somos contrarios a ellas, y porque consideramos que con las leyes penales vigentes es suficiente para castigar a los empresarios que cometen delito. También nos han denunciado casos en que los empresarios se cobran de la asignación familiar que les corresponde a sus empleados. Muchos firman contratos con sus choferes, pero ni así los cumplen.

Quiero subrayar, en resumen, cuáles son las aspiraciones de los choferes de microbuses y de autobuses. Desde luego, un sueldo fijo para evitar la anarquía y para evitar un estímulo artificial en sus emolumentos; en seguida, la estabilidad, aprobando el proyecto de ley que ha presentado la fracción parlamentaria comunista y que puede evitar la cesantía de 2.000 choferes; en tercer término, el cumplimiento de los convenios suscritos, junto con personeros del Gobierno...

En seguida, debe modificarse la reglamentación del tránsito, que no obedece a las condiciones actuales de crecimiento de la ciudad. El ex Intendente y ex Regidor y compañero nuestro, René Frias Ojeda, oportunamente había dictado disposiciones en esta materia, que no se cumplen.

La Dirección del Tránsito debe estar integrada por personas que comprendan y entiendan sus problemas, vale decir, por representantes de los choferes, y al mismo tiempo, debe estar dotada de los elementos indispensables para actuar con eficiencia. En el orden general, este personal aspira a la reforma de la ley de Empleados Particulares,

incorporando a esta ley nuevos derechos, como ser la jubilación, la medicina curativa, y mayores posibilidades para adquirir habitaciones.

Quiero terminar, señor Presidente, manifestando que es necesario superar los múltiples inconvenientes que siempre encuentran los choferes cuando abordan sus problemas. Por todos lados, directa o indirectamente, están sobre ellos los dueños de autobuses. Cuando tratamos en otra oportunidad, los problemas de este gremio, con el Ministro del Interior, no solamente la comisión de choferes, que iba a entrevistarlo, sino los propios parlamentarios teníamos que hacer largas antessalas, porque el joven que tenía que abrirnos la puerta del Gabinete del Ministro, era dueño de un autobús, y ponía toda clase de obstáculos.

Los jefes de Carabineros tienen mano rigurosa contra estos choferes, y nos informan que algunos son dueños de microbuses, con el agravante de que suelen hacerlos manejar por subalternos.

Las dificultades que suelen tener con la Caja de Empleados Particulares, que por fuerza obliga a los empresarios a integrar sus imposiciones, se ha debido en más de una oportunidad a que Inspectores de esta Caja son directa o indirectamente dueños de microbuses.

Por todas estas razones, señor Presidente, hemos formulado las observaciones que la Honorable Cámara ha escuchado, persiguiendo las finalidades que paso a enumerar:

Primero, advertir a la opinión pública que los propios choferes de micros son contrarios al alza de tarifas. Segundo, evitar posibles conflictos que pueden degenerar en hechos sangrientos, que hoy día son perfectamente evitables. Y tercero, que se reglamente el tránsito en mejor forma, a fin de evitar las aglomeraciones en las esquinas y la lucha cruenta y propia de un circo romano, que sostienen a cada momento los choferes con el público para mantener dentro de la micro el número que exige la autoridad, y el público con los choferes, porque necesitan forzosamente llegar a su destino a una hora dada, para cumplir sus obligaciones.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría, se sirva transmitir nuestras observaciones al señor Ministro del Interior, como advertencia de los Diputados comunistas, a lo que puede ocurrir como consecuencia de los hechos que he narrado.

El señor DIAZ.— Hay que esperar que llegue el nuevo Ministro, señor Quintana Burgos...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio al señor Ministro del Interior, a nombre de Su Señoría, con las observaciones que ha formulado.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas y 48 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.